



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°154/2021
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 02 de Marzo de 2021 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

TABLA:

1. Correspondencia
2. Informe Señor Alcalde
3. Cuenta de Comisiones
4. Informe sobre situación COVID -19 en la Comuna.
5. Acuerdo para suscribir Contrato de SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, vía contratación directa con ING SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., RUT 76.876.847-1, por 6 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.
6. Presentación de solicitud de Patente de Alcohol Restaurantes Letra C-1, para su aprobación.
7. Presentación de Costos de Operación y Mantenimiento asociados a la iniciativa CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la SUBDERE año 2021, para su aprobación.
8. Exposición de Encargada Oficina Adulto Mayor, Profesional Mariela Riquelme sobre Convenio con Fundación CONECTA MAYOR de la Pontificia Universidad Católica.
9. Presentación de Ordenanza Municipal de limpieza, mantención y conservación de canales y acequias, para su aprobación. (Entregada en Sesión Ordinaria N°147 del 22.12.2020).-
10. Puntos Varios

1. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°037 de 24.02.2021 a Director de DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir contrato de Suministro con Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A., por combustible Modalidad Tarjeta Electrónica, Municipalidad de Cabrero año 2021-2022, que supera las 500 UTM y cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.
- ✓ **Certificado SECMU N°040 de 24.02.2021 a Directora de SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir contrato con empresa JANSSEN S.A., por adquisición Retroexcavadora marca Case Modelo 580NE Año 2021, PROCESO Gran Compra ID 57486.
- ✓ **Certificado SECMU N°041 de 26.02.2021 a Director de DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir contrato con Productos y Servicios Informáticos Torres SPA, por Tablets Unidades Educativas Cabrero, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4081-3-LP21, que supera las 500 UTM.
- ✓ **Certificado SECMU N°042 de 26.02.2021 a Directora de DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación al Presupuesto de Educación Municipal por un monto de \$108.984.000.-, tanto en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°043 de 26.02.2021 a Directora de SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir contrato con Servicios Clínicos Neuropsiquiátricos y Geriátricos R y G Limitada, por Contratación de Servicios Clínicos para personas con antecedentes Psiquiátricos, de acuerdo a resultado licitación Pública ID 4080-5-LP21, por 22 meses, plazo que excede el periodo de la actual administración.
- ✓ **Certificado SECMU N°044 de 26.02.2021 a Directora de SECPLAN.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime la Transferencia de Patente de Alcohol Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Letra H-1, ROL 40.131-4 de la contribuyente Alejandra Elizabeth Gubelin Osses, con domicilio comercial en O'Higgins S/N Charrúa, al contribuyente Morales Morales Compañía Limitada, con domicilio comercial en Zañartu N95, local 114 de Monte Águila.

2. Informe Señor Alcalde

CENTRO DE SALUD ADULTO MAYOR. Esta semana recibiremos una nueva visita de la Autoridad Sanitaria para recibir la aprobación definitiva de funcionamiento del nuevo Centro de Atención Integral de Salud del Adulto Mayor que habilitamos en el recinto del ex SAPU de Cabrero. Como recordarán ese local debía ser demolido posterior a la entrada en servicio del SAR. Sin embargo emprendimos una gestión en el Servicio de Salud Biobío que finalmente autorizó la habilitación de este centro. El proyecto está completo sin embargo no ha entrado en servicio debido a la pandemia ya que

sus usuarios son justamente los adultos mayores del rango que tiene prohibido salir de sus hogares. Son aquellos mayores de 75 años y que tengan dificultades de movilidad con lo cual evitaremos que tengan que hacer filas y esperar, por lo tanto ya estamos a punto de poner en servicio de forma definitiva este centro del adulto mayor el cual he visitado y está totalmente remodelado, es un centro nuevo con tecnología incorporada, con mobiliario nuevo y con un ambiente muy agradable para aquel que llegue a realizar algún trámite en este minuto, sin duda el día de mañana cuando nuestros *adultos mayores se puedan atender directamente.*

INICIO DEL AÑO ESCOLAR. Con la modalidad a distancia no presencial el próximo jueves 4 de marzo comenzaremos el Año Escolar 2021 en los establecimientos educacionales administrados por la Municipalidad. Nuestra firme intención es en primer lugar seguir velando por la salud de los estudiantes. Ayer me reuní junto al director comunal de Educación don Leví Ramírez, con los directivos de escuelas y liceos municipales para revisar juntos los avances, propuestas y desafíos de la educación pública para este año. Todos nuestros establecimientos permanecerán abiertos para atender los diversos requerimientos de padres y apoderados. El horario de atención es de 09:00 a 13:30 horas. Las salas cunas y jardines infantiles del convenio Municipio, JUNJI VTF estarán con atención presencial para padres y apoderados del próximo lunes 8 al 15 de marzo en horario de 09:00 a 13:30 horas. Respecto al posible retorno presencial será analizado mediante un trabajo coordinado en una mesa comunal para el retorno escolar, los consejos escolares y las diversas instancias con las que cuentan nuestros establecimientos educativos. Este proceso se efectuará teniendo como piso base que será siempre decisión de los padres y apoderados el retorno presencial. Proseguiremos con lo acostumbrado en años anteriores como la entrega de útiles escolares así como con la entrega de las canastas de la JUNAEB a los alumnos adscritos al plan de alimentación escolar. Además la Dirección Comunal de Educación está adquiriendo 400 tablets con conexión a internet para distribuir las a alumnos de familias más vulnerables, ya lo habíamos dicho que tenemos un recurso reservado en caso que esta demanda aumente para comprar más tables, pero siempre y cuando esté dentro de la vulnerabilidad y sea entregado también para asumir las materias que están vinculadas al estudiante.

3. Cuenta de Comisiones

Señores concejales no tienen cuenta de comisiones que rendir.

4. Informe sobre situación COVID -19 en la Comuna.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de Salud Comunal, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** señala que viene a presentar el reporte COVID-19 al 02 de marzo del presente año, actualmente se han realizado hasta el día de hoy 8.391 PCR en los establecimientos de Salud, a la fecha llevan 1.124 casos positivos acumulados, hoy día tienen 37 casos activos en la comuna y 21 pacientes sin alta médica, tal como se señaló en la última sesión de Concejo, estos pacientes son los que estuvieron positivos hasta hace poco y actualmente no aparecen como positivo en el sistema del MINSAL porque ya cumplieron su cuarentena, pero no han recibido el alta médica porque son pacientes que aún tienen sintomatología respiratorias importantes, actualmente tienen 1.047 pacientes que han recibido alta por estar recuperados del COVID-19, hay 6 vecinos que están hospitalizados, 2 en residencia sanitaria, tienen que lamentar 19 fallecidos por o con COVID y hasta el día de hoy martes 2 de marzo han ingresado 3 nuevos casos como positivos en la comuna de Cabrero, recordar que a partir del día jueves pasado la comuna se encuentran en fase 2 y esta sería la tercera semana a la baja de los casos que si bien es una baja no significativa permitió avanzar de fase 1 a fase 2 y esperan seguir así, si siguen mejorando la conducta se puede avanzar en el corto tiempo a fase 3, se sigue promoviendo las estrategias de autocuidado porque si bien el miércoles comenzarán con las segundas dosis de la vacuna, tal como se ha señalado en varias oportunidades el efecto esperado de inmunidad de la vacuna recién sería en 20 días después de la segunda dosis y aun así el llamado de la autoridad sanitaria es a continuar teniendo medidas de precaución, el estar vacunado no significa que no tengan que seguir usando las mascarillas ni reforzando el lavado de manos ni continuar con la distancia física, ni evitar eventos masivos donde se generen aglomeraciones. **Sr. Pdte.** agradece a la directora de Salud por su informe, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que es bueno que se hayan hecho bastantes exámenes y eso le parece excelente porque se ha cubierto bastante bien los casos positivos que por supuesto que hay un porcentaje *amplio de los exámenes que han salido positivos en el sentido que también ha sido mejor cubierta la población, respecto a los casos activos pareciera que se ven muy bien en el sentido que bajaron porque estos son los infectantes, pero también hay pacientes que todavía están con problemas de salud y si los sumaran, porque no hay porque sumarlos, pero igual si se sumaran tendrían 58 casos porque los pacientes que están sin alta, están en la duda de por qué no se han dado de alta y es porque están con sintomatología y más de alguno pudiera estar infectando siendo ese el problema, por algo se están cuidando, esto también es para alegrarse y no alegrarse porque hilando más fino se encuentran con esa situación, las altas recuperadas son 1.047 que es excelente, tampoco son tantos los hospitalizados, pero si también se sumaran a los 21 sin alta médica tienen que seguir cuidándose también porque hay una responsabilidad y es algo que todavía está preocupante en esta comuna, en residencia sanitaria hay 2 pacientes y es bueno porque son poquitos, los 19 casos fallecidos se han mantenido porque en una semana habían en una semana dos o tres casos con y sin COVID y eso era bastante considerable, lo bueno que al final los ingresos del fin de semana han sido mucho menos y les da un poquito de ánimo y por supuesto que están en fase 2 y sería excelente salir para pasar a la fase 3 y depende de cada uno, justamente la vacuna no es una manera de decir que ganamos porque llegó la vacuna, y si bien es cierto sirve porque es un método y una acción más de las tantas y también el autocuidado que es una medida de las cuatro medidas que mencionó la directora de salud y que hay seguir ocupándolas mientras más cuidado mejor porque son acciones que suman, como siempre le parece muy bueno el informe muy detallado y que algunas personas no lo logran entender incluso le llaman la atención porque hay una disparidad de datos que suman más o que suman menos, como lo mencionó hace poco estaba hilando fino es porque justamente está trabajando detalladamente y muy bien como se hace aquí, una vez más quiere felicitarlos por el trabajo que se está haciendo porque es un trabajo de expertos. **Conc. Sepúlveda** saluda a la directora de salud, indica que según lo que puede ver acá es serían 16 los casos positivos en Cabrero. **Directora DAS***

señala que no entiende la pregunta. **Conc. Figueroa** señala que en la comuna hay 37 casos activos, pero MINSAL y los otros dan menos o dan justo los 37 casos. **Directora DAS** indica que hoy día no ha revisado el dato. **Conc. Sepúlveda** señala que los 21 casos de pacientes sin alta médica y no se descuentan de los 37 casos activos. **Directora DAS** indica que no, los 21 casos sin alta médica son aparte, los casos activos que aparecen en la plataforma son 37, tiene que tener en consideración y que lo ha repetido en varias sesiones de concejo que esa información es de ahora, desde las 08:30 horas, *por lo general la información que aparecen en las distintas redes sociales y en los medios de comunicación es por lo menos de dos días atrás, por eso a veces no coinciden los números.* **Sr. Pdte.** agradece al concejal Sepúlveda, es importante lo que pregunta el concejal porque en esto no se debe tener confusión, puesto que en una radio escuchó un día donde se sumaron los 37 casos activos más los 21 casos y no sabe qué otra cosa más se sumó dando una cifra muy alta, si alguien quiere hacer mención en una radio o en algún medio personal que sea de acuerdo a lo entregado por la directora comunal de salud o lo que entrega el MINSAL que son los dos datos válidos, y se ha dicho, solamente que el MINSAL tiene desfases y el reporte que se entrega aquí está al día, los casos activos hoy día en la comuna son 37 eso es para que quede claridad en ese punto porque parece que el concejal Figueroa también lo preguntó la semana anterior. **Directora DAS** señala que si le permiten le gustaría decir que estaba revisando el informe del MINSAL con fecha de ayer de fecha 28 de febrero donde aparece Cabrero con 34 casos activos, este informe como los señaló es de hoy día 2 de marzo a las 08:00 horas con 37 casos activos que son 3 casos de diferencias. **Conc. Figueroa** señala que efectivamente eso es bueno porque ahondará en el tema que mencionó concejal Sepúlveda que los vecinos muchas veces no logran entender por qué para el MINSAL cumpliendo los 11 ó 14 días el paciente ya no los cuentan como contagiado o activo y siempre hay que resaltarlos, por eso muchas veces se forma la confusión y aparece una cantidad de casos positivos mayor, también quiere seguir reiterando sus felicitaciones y agradecimiento por el trabajo que se está realizando, también le gustaría que más adelante dijera cuántos vecinos llevan vacunados y quisiera detenerse en la vacunación y como les ha ido, porque ayer acompañó a su esposa a vacunarse y lamentablemente las vacunas se habían terminado, su esposa alcanzó a vacunarse, pero eran alrededor de las 12:00 horas y no habían más vacunas, por eso le gustaría que la directora aclare si en el recinto no habían más o no tienen stock en los establecimientos, esas dos cosas serían, cuántos más o menos llevan vacunados y cómo están con el stock de vacunas. **Directora DAS** responde que hasta el día 28, porque aún no le llega el reporte de ayer, llevaban 5.129 vecinos vacunados que corresponden al 80% de la población objetivo, respecto a las vacunas no manejan un stock comunal porque tienen que ir a retirar prácticamente todos los días las vacunas a la SEREMI a Los Ángeles, de hecho les llevan súper controladas las vacunas y todos los días tienen que ir a retirar, efectivamente ayer se generó una demora en el despacho de SEREMI porque a las 08:00 horas sale un vehículo a buscar vacunas todos los días a Los Ángeles, ayer se generó allá un retraso en la entrega por eso se generó un espacio de tiempo que ayer no estaban las vacunas durante dos horas en el centro de vacunación, por lo tanto eso depende netamente de la entrega que realiza la SEREMI y lamentablemente no pueden juntar vacunas en el vacunatorio porque como bien saben las vacunas están bajo alerta naranja que requieren presencia de la policía para su resguardo, por lo tanto las vacunas están todas resguardadas en un centro de punto de refrigeración que tiene la SEREMI en Los Ángeles teniendo que acudir todos los días para retirar las vacunas, a veces se generan estas descoordinaciones que los dejan unos ratos sin las vacunas, pero afortunadamente dentro de toda la logística han sido espacios pequeños y los vecinos lo han entendido, han podido continuar con las labores de vacunación sin ninguna dificultad. **Conc. Figueroa** señala que es bueno porque ese es el mensaje que también hay que llevarles a los vecinos, por cierto con los vecinos que quedaron trató de que tuvieran paciencia porque efectivamente no es que estén escasos de vacunas porque todos serán vacunados, a lo mejor en ese momento no sabía bien la explicación, pero ya tiene más antecedentes para poder en caso que le vuelva a tocar esta situación pueda explicar de mejor forma a los vecinos con el mensaje que a todos se les vacunará, a lo mejor en ese momento estaban escasos pero esa es la razón que hay que entregarle a los vecinos de que nadie quedará sin vacunarse, o sea aquí está reconocido mundialmente que este gobierno y el país ha funcionado bien en la vacunación y esta comuna no tendría por qué ser la excepción y la comuna de Cabrero vacunará a todos los vecinos cuando le corresponda su turno.

Sr. Pdte. indica que no habiendo más consultas agradece a la directora de salud, Claudia Figueroa Moya por su reporte sobre el COVID-19.

5. Acuerdo para suscribir Contrato de SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, vía contratación directa con ING SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA., RUT 76.876.847-1 por 6 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración.

Sr. Pdte. da la bienvenida a los funcionarios que se suman a la directora Comunal de Salud, Claudia Figueroa Moya, la Encargada de Adquisiciones del departamento de Salud, *Joselin González Gutiérrez*, cede la palabra a la directora de Salud. **Directora DAS** señala que actualmente el departamento tiene contrato con la empresa PRESERVI para el Servicio de Aseo y Mantenimiento de áreas verdes, licitación que se adjudicaron por el período del 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021, con fecha de 26 de febrero del 2021 la municipalidad de Cabrero, departamento de Salud resolvió poner término anticipado al contrato de Servicio de Aseo y Mantenimiento de áreas verdes suscrito con PRESERVI S.A., en atención a los reiterados incumplimientos que esta última incurrió en la ejecución del contrato y que se encuentran establecidos en la cláusula quinta del contrato de fecha 3 de junio del año 2019, toda vez que ha comunicado encontrarse en estado de notoria insolvencia según cláusula quinta, letra B, no dio cumplimiento a su obligación de proporcionar un reemplazo por licencia médica de una trabajadora a fin de no provocar retrasos en el servicio, incumpliendo con ello una instrucción impartida por la inspección técnica y a su vez no dando cumplimiento a su obligación establecida en las bases de licitación, cláusulas quinta letra C y E, y por otro lado mantener impaga las cotizaciones previsionales de las trabajadoras como se acreditó por estas últimas con los respectivos certificados emitidos por las distintas administradoras de fondos de pensiones, cláusula quinta, letra E, dicho término anticipado se hizo efectivo con fecha 28 de febrero del 2021, este término anticipado del contrato tal como lo señaló es según lo establecido en bases de licitación, por lo tanto este

término también les permitirá hacer uso de la boleta de garantía que entregó la empresa en su debido momento para poder cubrir todos los incumplimientos que la empresa tuvo con los trabajadores y el departamento como servicio porque tal como lo señaló les tocó contratar personas para cubrir los turnos que ellos no cubrieron, que además los concejales comprenderán que en este estado actual de pandemia no pueden quedar sin servicio de aseo en los establecimientos de salud, dado lo señalado actualmente están solicitando la aprobación de un trato directo por 6 meses con una empresa a la que solicitaron cotizaciones para poder resolver el problema actual de aseo que tienen los establecimientos de salud mientras desarrollan un nuevo proceso de licitación, por lo tanto la encargada de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez dará lectura al informe que se les envió a cada concejal el cual tienen en sus carpetas solicitando la aprobación del trato directo. **Enc. Adquisiciones DAS** informa que mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2.291 del 16 de agosto del 2019 y como lo mencionó la directora de Salud se aprobó el contrato de Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes por el periodo desde el 1 de junio del 2019 al 31 de mayo del año 2021 para los centros de salud CESFAM Cabrero, SAMU, CESFAM antiguo de Cabrero, DOMO, Servicio de Alta Resolutividad de Cabrero, Centro Comunitario de Rehabilitación, Centro del Adulto Mayor, Centro de Salud Familiar de Monte Águila, bodegas y recintos pertenecientes al departamento de Salud, la empresa PRESERVI S.A. no da cumplimiento a lo establecido en bases administrativas y técnicas del servicio adjudicado, lo anterior ante la negativa de la empresa a efectuar reemplazo correspondiente de funcionaria del servicio de aseo con licencia médica, teniendo que asumir dicho costo de contratación el servicio de Salud, también mencionar que mediante correo electrónico la señora Susana González Vega colaboradora de la empresa informa que el dueño de PRESERVI se declara en insolvencia económica, lo que genera un alerta solicitando al personal revisar sus cotizaciones previsionales percatándose que con fecha 28 de febrero se encuentran en estado de declaradas y no pagadas, recopilando todos los antecedentes de cumplimiento por parte de la empresa se solicita el término mencionado anticipado del contrato para poder así hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como lo mencionó la directora de Salud en las letras está todo estipulado, se solicita a dos proveedores enviar una propuesta técnica y económica para evaluar los antecedentes para proceder a realizar una contratación directa del servicio dada la magnitud y la importancia de este, se solicitó una cotización al proveedor TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LTDA. Rut 78.632.550-1 la que les envió por un valor mensual de \$13.135.413.- lo que en 6 meses significaría un desembolso de \$93.786.849.- ambas cotizaciones están adjuntas al informe, al proveedor ING SERVICIOS INTEGRALES LTDA. Rut 76.876.847-1.- les envía una cotización de \$10.987.000.-lo que significa un desembolso de \$78.447.180.-, revisando todos los antecedentes propuestos por ambos proveedores en los cuales los dos señalan que mantienen las mismas condiciones contractuales cumpliendo a cabalidad con el servicio que prestaba la empresa PRESERVI, lo más importante es que conserva el personal y condiciones laborales en las cuales ellos se encuentran, tipo de protección personal, insumos, maquinarias, herramientas y uniforme, considerando el presupuesto disponible para la contratación del servicio se opta por el proveedor ING SERVICIOS INTEGRALES LTDA. ya que es el que presenta una propuesta más económica y conveniente para el departamento de Salud, se solicita la aprobación de suscripción del contrato vía contratación directa por un periodo de 6 meses con fecha de inicio desde el 3 de marzo del presente año con el proveedor ING Servicios Integrales Limitada, Rut 76.876.847-1, domiciliado en Domingo Canesa 554, Talcahuano, por un monto total de \$78.447.180.- con impuesto incluido, dada la magnitud e importancia de la continuidad del servicio de aseo y así poder garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos dependientes del departamento de Salud en resguardo de la Salud tanto como de los funcionarios como de los usuarios que se atienden en los distintos establecimientos de la comuna de Cabrero, tiempo en el cual se generará un nuevo proceso de licitación. **Sr. Pdte.** agradece a la encargada de adquisiciones, cede la palabra al abogado Christopher Reyes Bórquez. **Abogado Christopher Reyes** señala que a fin de resaltar lo que efectivamente indicó tanto la directora de Salud como la encargada de adquisiciones, el proceso administrativo por el cual se está generando esta situación es principalmente por los incumplimientos del contrato que generó la empresa PRESERVI, el departamento de Salud detectó el incumplimiento al no tener un reemplazo para un trabajador con licencia médica lo que ya generó algún tipo de inconveniente con los turnos en el sistema de aseo que hoy en día es clave y muy importante en el centro de Salud, en vista de esa situación el departamento de Salud se comunicó con la empresa PRESERVI y lamentablemente la información que se obtuvo de vuelta no fue muy buena, donde señaló que el dueño se estaba declarando en un proceso de insolvencia económica, en términos coloquiales la empresa se estaba yendo a quiebra y aproximadamente hace dos semanas que no se sabe nada del dueño, ante eso se generó la alarma en el departamento de Salud y esas dos situaciones ya daban pie como municipalidad para dar término al contrato por incumplimiento grave de las obligaciones que el mismo impone y para en el fondo respaldar aún más la decisión, se les pidió a las trabajadoras y trabajadores de PRESERVI que pudieran revisar su cartola de imposiciones para ver en qué estado se encontraba las imposiciones por parte de la empresa, lamentablemente también se encontraron con la sorpresa que si bien están declaradas lo que la ley permite, venció el plazo que fue el día 18 de febrero las imposiciones del mes de enero no se cancelaron, es decir que en el fondo esto reafirma la situación que les señaló la ejecutiva de PRESERVI de que empresa estaba en un proceso de insolvencia económica, dada esas situaciones se decidió poner término al contrato que es lo que corresponde administrativamente por parte de la municipalidad para resguardar el patrimonio de la municipalidad y hacer efectivo el cobro de la boleta de garantía para poder respaldar a los trabajadores y poder cubrir las necesidades que ellos tengan, la importancia del trato directo que ellos están solicitando en este momento el departamento de Salud es que si efectivamente no hay una continuidad del servicio que hoy en día el personal de aseo debe desempeñar si no la función más importante es una de las más importantes dentro del centro de salud, lamentablemente no habrá continuidad del servicio, además dejarán a una gran cantidad de vecinos sin su fuente laboral al día de hoy, esa es la importancia por la cual se está solicitando con cierta premura el trato directo con la empresa que señaló la directora y la encargada de adquisiciones del departamento de Salud, solamente a fin de poder explicar un poco más el proceso administrativo por el cual se desarrolló este contrato. **Sr. Pdte.** agradece al abogado Christopher Reyes, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que en lo personal viene bastante preocupado por esta situación, hoy día tienen una serie de explicaciones, pero en su carpeta de

concejal no tiene ninguno de los documentos que avalen los dichos que hoy día se están exponiendo en el Concejo, si bien es cierto la ley faculta a la empresa para declarar las cotizaciones previsionales y no pagarlas y no dice que esté bien, también se hace mención a que hay un trabajador con licencia médica y no llegó el reemplazo y es primera vez que lo escucha acá en el informe del alcalde nunca había escuchado que tenían este problema, lo otro, se dice que la empresa tiene problemas de solvencia económica, tampoco tiene un respaldo del correo electrónico como para tomar esta decisión, también se hace mención que la empresa despidió a los trabajadores, consulta bajo qué causal los despidió. **Sr. Pdte.** indica que el concejal haga todas las preguntas y después se le responde. **Conc. González** señala que se decide poner término a la empresa y se informa después de manera posterior al Concejo, ahora se decide hacer un trato directo y se informa también al Concejo este trato directo que se está optando acá, hay una serie de situaciones y le preocupa mucho la situación laboral de los trabajadores, consulta si ellos fueron finiquitados. **Directora DAS** responde que no. **Conc. González** indica que le gustaría conocer la situación de los trabajadores, en qué situación se encuentran porque hoy día si bien es cierto hay un trato directo por 6 meses con una empresa la cual se hace responsable desde aquí hacia adelante, pero no sabe qué pasa con los derechos de los trabajadores desde aquí hacia atrás, porque si bien es cierto la ley dice que el trabajador sigue vinculado a la empresa hasta que la empresa cumpla con las obligaciones previsionales, eso le gustaría que le aclarara el abogado Christopher Reyes. **Abogado Christopher Reyes** responde que respecto a las cotizaciones previsionales que menciona concejal González efectivamente la ley permite a la empresa declararlas durante el mes en curso, pero le obliga a pagarlas antes del último día hábil del mes siguiente, las cotizaciones previsionales que en este momento se encuentran impagas son las del mes de enero, es decir, durante el mes de enero PRESERVI declaró las imposiciones, pero al día 26 de febrero del 2021 no las pagó, y eso lo comprobaron el día de ayer a través de los certificados de cotizaciones previsionales que se le solicitó a cada uno de los trabajadores que lamentablemente deduce que por tiempo no se pudieron adjuntar ya que esta carpeta fue despachada, deduce que fue la semana pasada, al Concejo Municipal, respecto a la situación laboral de los trabajadores ningún trabajador ha sido despedido por parte de la empresa, todo lo contrario, los trabajadores con el respaldo de la municipalidad están iniciando un proceso de autodespido para poder en el fondo exigir a la municipalidad que cobren las boletas de garantía que tiene la empresa PRESERVI y de esa forma poder cumplir con las obligaciones tanto previsionales como de remuneración del mes de febrero de todos ellos, ellos en este caso en ningún momento se encuentran en un abandono laboral ni tampoco en el aire, todo lo contrario, se está primando efectivamente la tranquilidad de ellos, para responder a las dos preguntas que planteó concejal González en el fondo cree que son las más importantes que logró anotar que efectivamente se dio incumplimiento por el tema de las cotizaciones laborales y eso ya permite poner término anticipado al contrato sumado a lo indicado por la directora de Salud que es el no reemplazo de una trabajadora y el hecho de que la empresa actualmente inició un proceso de insolvencia económica, lamentablemente ese proceso de insolvencia económica o de quiebra no es algo que este municipio pueda tener una resolución por parte de la Superintendencia de incumplimiento de insolvencia a corto plazo, porque es un proceso que se llevará a cabo además considerando que PRESERVI no solamente presta servicio a la municipalidad de Cabrero sino que deduce que es una de las empresas más grandes que prestaba servicio a nivel país y la obligación como municipalidad en estos momentos es resguardar a los trabajadores que prestan servicio en los centros de salud, además de resguardar el patrimonio municipal, es decir, que los trabajadores de alguna forma no queden en este desamparo laboral que concejal González mencionó, todo lo contrario, y poder exigir la boleta de garantía para cumplir las obligaciones de sueldo y previsionales que mantiene PRESERVI con los trabajadores. **Conc. González** consulta cuál es la modalidad para liberar los pagos de esta empresa, se les exige a ellos las cotizaciones previsionales pagadas, cuáles son las obligaciones que se les exigen a ellos para liberar los recursos de parte del municipio, consulta si hay recursos que están congelados hoy día por incumplimiento de la empresa. **Directora DAS** responde que sí, señala que el último pago que realizaron a la empresa PRESERVI son los servicios del mes de diciembre porque durante la primera quincena de enero ellos presentaron toda la documentación que el departamento de Salud les exigió, entre ellos está el que certifiquen que están las cotizaciones previsionales al día, que la gente tenga sus contratos al día, que las 21 personas que ellos prometieron en la licitación para trabajar hayan trabajado efectivamente durante el mes de diciembre, que también tengan los sueldos completamente pagados, todos esos requisitos ellos los tienen que adjuntar a las facturas que les presentan y a través de la revisión de todos los antecedentes proceden al pago del servicio, el último pago realizado es el mes de diciembre y en enero ellos no presentaron la factura ni presentaron los antecedentes porque tal como lo señaló el abogado Christopher Reyes el mes de enero ellos solamente lo informaron pero no lo pagaron, por lo tanto no han pagado ni el mes de enero ni el mes de febrero a la empresa PRESERVI, le gustaría aclarar que sí le pagaron los sueldos a sus trabajadores en el mes de enero, pero no pagaron las cotizaciones previsionales, eso es lo importante de hacer la diferencia, en el mes de febrero todavía no tienen antecedentes porque ellos pagan los 10 primeros días del mes, por lo tanto ahora en marzo verán si ellos efectivamente van a pagar los sueldos de febrero, por eso ya pusieron el término anticipado del contrato, por lo tanto la boleta de garantía y el espíritu que tiene la boleta de garantía de toda las licitaciones de servicio es poder cobrarlas en el caso que ocurran estos eventos desafortunados y poder respaldar a todos los trabajadores que trabajan para esta empresa y poder cubrir todos los incumplimientos que se generó con ellos. **Sr. Pdte.** consulta al concejal González si tiene más preguntas. **Conc. González** responde que no. **Conc. Sepúlveda** señala que en el concejo anterior habían conversado el tema e hizo mención de su preocupación sobre la boleta de garantía que eran \$13.000.000. **Enc. Adquisiciones DAS** indica que son \$14.000.000.- **Conc. Sepúlveda** señala que el mes de enero la empresa lo pagó y ahí tiene una cantidad que son \$13.000.000.- que se estaban pagando en la licitación anterior. **Encargada Adquisiciones DAS** indica que sí, son \$11.990.000.- con IVA. **Conc. Sepúlveda** señala que solo ahí tienen aproximadamente como \$25.000.000.-que estarían retenidos, pero tiene una preocupación que esta empresa tenía una continuidad hace 7 años contratados aproximadamente, pero hay gente que tiene trabajando con ellos 7 años y esa es su preocupación, consulta si con esta cantidad de dinero alcanzaran a pagar todo eso. **Sr. Pdte.** responde que no, que es imposible. **Conc. Sepúlveda** indica que no son todos porque hay trabajadores que tienen menos años contratados por esta empresa, son como 6 personas las que tienen contratados por 7 años con la

misma empresa y no fueron finiquitados como los otros que fueron menos. **Sr. Pdte.** señala que la boleta de garantía es por el contrato actual, los contratos anteriores es responsabilidad del trabajador con la empresa porque la municipalidad resguarda el contrato que firma el municipio con la empresa, si hay que apoyar en acciones legales a los trabajadores lo harán porque lo importante es que ahora están solucionando esta dificultad que no es menor y la continuidad del trabajo que también es importante, además se encuentra el abogado Christopher Reyes que les ha respaldado en esta situación, *también lo conversaron con los trabajadores y está la tranquilidad en ellos que es muy importante, ahora, si los concejales observan algo distinto lo pueden mencionar porque efectivamente se reunieron con los trabajadores y les explicaron los procesos que vienen y esto ya es una buena forma de respaldar a los trabajadores de la continuidad de sus trabajos con una nueva empresa y lo que se venga de ahora en adelante con aspectos legales tendrán que respaldarlos.*

Conc. Sepúlveda indica que entiende y cree que es un área que ha sido como lo explicaron y que por lo mismo esta empresa se fue a la quiebra porque fue golpeada en general por la pandemia, lo conversaba el otro día para que una nueva licitación cuando terminen los procesos no les pase lo que a lo mejor pudo haber pasado con esta empresa, por eso en las licitaciones posteriores cuando vuelvan a subcontratar una empresa a lo mejor deberían partir como en cero con los trabajadores para que no pase lo que pasó ahora y para que la directora de Salud vea y apunte por sí en una empresa se vuelve a repetir esta situación para que no pase esto. **Conc. Riquelme** señala que por supuesto que los servicios siempre están sujetos a estos imprevistos y a estos casos fortuitos que son inesperados, no sabe si responderán o no, la mayoría de todos estos contratos se hacen y resultan, pero aquí se encontraron con algo que nunca se imaginaron y que se tiene para ello la garantía que sirve y es justamente un respaldo, no es lo ideal porque están en un tremendo problema porque quieren quedar bien y también quieren cumplirle a los trabajadores y a las personas que están trabajando haciendo el servicio para los vecinos que además no dejará a la gente que está recibiendo el beneficio porque dice que es la continuidad del servicio de aseo y así poder garantizar con esto el funcionamiento de los establecimientos dependientes del departamento de Salud en resguardo de la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios que se atiende en los establecimientos de salud de la comuna de Cabrero, la situación es compleja y no les queda otra porque el trato directo también es una situaciones especial, pero tienen que seguir trabajando y seguir dando el servicio sobretodo en salud para cuidar siempre el ambiente que es sumamente importante, no es lo ideal, pero sí se está haciendo lo posible para que no haya mayor daño y estar preocupados de los trabajadores y también del respaldo previsional, es complicada la situación porque es imprevista y algo muy desagradable, pero están sujetos como entidades y lo pueden sufrir en cualquier momento, no lo es ideal, no lo buscaron, pero les llegó. **Conc. Figueroa** indica que efectivamente viendo la carpeta cuando se pone término a un contrato, por cierto, deben haber causales que ya se explicaron aquí en concejo las causales que esta empresa no cumplió con las bases o con los compromisos que tenían, además le preocupa que a través de un correo electrónico un colaborador que dice el oficio de la empresa PRESERVI que la empresa se declara en quiebra, le gustaría para ir ahondando, que efectivamente una empresa puede que en un momento esté pasando una situación difícil producto de la pandemia o de cualquier otra circunstancia y le gustaría que esos respaldos fueran más consistentes, o sea no sabe si el municipio ha tenido contacto con el gerente o el encargado de la empresa porque esa persona que se nombra ahí es una colaboradora que a lo mejor puede ser, y que lo disculpen, pero puede ser la señora que hace el aseo, no lo sabe, esa sería como una primera pregunta, en segundo lugar efectivamente los trabajadores necesitan todo el respaldo, ¿quién les pagará a esas personas si esta empresa se declara en quiebra? ya sabe que no se les han pagado sus honorarios ni enero ni febrero, y bien lo mencionó el concejal que a lo mejor con eso no les alcanza a cubrir las indemnizaciones de los trabajadores, hay una serie de situaciones que el abogado Christopher Reyes las explicó, pero le gustaría saber si la empresa a lo mejor dice *...mira, lo reconozco que no soy capaz y doy un paso al costado...*, porque si mañana o pasado al empresa dijera *....sabe que ellos me terminaron el contrato sin ningún motivo, por un mal despido a lo mejor...*, porque aquí se habló de que una trabajadora fue mal despedida, claro, hay razones y no se han pagado las cotizaciones pero que sí están declaradas, ojo, cuidado, porque están declaradas pero no pagadas y todavía tiene plazo y se pueden pagar mañana o pasado mañana porque están declaradas y eso es importante, así que hay una serie de situaciones que por cierto el tema es preocupante porque dice que el día de mañana se firmaría el contrato con la nueva empresa que tomaría por 6 meses y la empresa mandante en este caso el municipio puede decir de la noche a la mañana *borrón y cuenta nueva y que venga otro, después la empresa PRESERVI puede decir... oye, no poh, aquí me sacaron sin mayores fundamentos...*, no sabe si entienden la idea, le gustaría tener más peso resguardando justamente el patrimonio del municipio porque a futuro puede suceder, no lo sabe y ojalá que no, una demanda de esta empresa porque no hay algo consistente que diga *"ustedes efectivamente no cumplieron, se conversó con ustedes y dijeron que estaban en quiebra"*, eso tener un respaldo, porque un correo está bien, pero del gerente general o no sabe de quién y no de una colaboradora, no sabe si el abogado Christopher Reyes puede ayudar en eso. **Sr. Pdte.** señala que por supuesto, para eso están presentes para aclarar todas las dudas del Concejo, y la respuesta que reciba el concejal Figueroa sea hacia todos los concejales porque aquí está el equipo de confianza del alcalde, está la directora comunal de Salud, el abogado del municipio Christopher Reyes y la encargada de adquisiciones, Joselin González, por lo tanto está la plena confianza del trabajo que ellos desempeñan y si la decisión se tomó y si están en este Concejo Municipal es porque todo tiene un respaldo, para dejarlo claro en esta intervención. **Conc. Figueroa** pide las disculpas al Sr. Pdte. del Concejo, pero esa es su función también, que quede todo claro. **Sr. Pdte.** indica que hay aspectos que le gustaría que el abogado Christopher Reyes le pudiera responder al concejal Figueroa, primero las cotizaciones que efectivamente están declaradas y no están pagadas en el último día hábil del mes, por lo tanto ya hay un incumpliendo ahí en lo legal, también hay un incumplimiento en el contrato ese es el argumento más sólido para todos porque hay un contrato y los contratos legales se cumplen si no se toman medidas, pero esto se suma a la insolvencia económica que presenta la empresa, por lo tanto tienen la tranquilidad de la decisión que están sometiendo la aprobación o el rechazo del contrato tiene todo el respaldo de los funcionarios y del alcalde que es el Pdte. de este Concejo. **Abogado Christopher Reyes** señala que primero que nada quiere aclarar que en ningún momento se ha dicho que se despidió a una trabajadora, el incumplimiento que se efectuó en ese punto por parte de la empresa es que una trabajadora o trabajador que presentó licencia médica y la

obligación que le imponía en el contrato a PRESERVI era cubrir con otra persona de su empresa ese turno, lo cual eso no sucedió y en ese punto ya se detectó el primer incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones que le impone el contrato, respecto a la pregunta del concejal sobre quién le cancelará a los trabajadores, es lo que el municipio está respaldando y realizará a través del cobro de la boleta de garantía y es lo que corresponde al mes de febrero como remuneración, porque bien señaló la directora de Salud el mes de enero fue cancelado por parte de la empresa a los trabajadores, se cobrará la boleta de garantía para hacer el pago como empresa mandante que los respalda de las remuneraciones de los trabajadores, sobre las cotizaciones previsionales efectivamente el plazo legal para pagarlas ya venció porque las cotizaciones previsionales que no están pagadas corresponden al mes de enero y el plazo legal que tiene la empresa para pagar las cotizaciones declaradas durante el mes de enero es efectivamente el último día hábil del mes de febrero, por lo tanto ahí ya generaron un incumplimiento y si bien la empresa pudiese pagarlas con posterioridad el cumplimiento ya se realizó y la Superintendencia ya empieza a multar a la empresa por no pago en el último día del mes de febrero, respecto la preocupación del concejal Figueroa que es muy entendible que como municipalidad no se vayan a ver envueltos en algún tema legal o jurídico por parte de PRESERVI y como bien lo mencionó el Sr. Pdte. estas no son decisiones que se tomen sin un resguardo o sin un fundamento legal en este caso, el fundamento que les permite poner término anticipado al contrato son los incumplimientos que se han detallado en esta sesión y que llevan sin duda a poner sin riesgos a los trabajadores y el cumplimiento de las funciones que ellos desempeñan durante su jornada laboral que por lo cierto es muy importante que es el proceso de aseo y limpieza de los centros de salud, el proceso en sí está garantizado legalmente y existe el incumplimiento que es tangible y está a la vista por parte de la empresa, en caso de que se viesen envueltos en un proceso jurídico con la empresa que es muy difícil que suceda debido al proceso de insolvencia en el cual ellos se están adecuando, ¿en qué consiste ese proceso de insolvencia y porque quizás no pueden entregar toda la documentación correspondiente? porque no es un proceso en el cual tengan participación, el proceso de insolvencia es una solicitud que realiza cualquier empresa a la Superintendencia de solvencia y reemprendimiento que le indica que efectivamente no son capaces de cumplir todas las obligaciones correspondientes, ahí empieza un proceso privado que es bastante largo en el cual como municipalidad no tienen injerencia ni participación alguna, por eso ese proceso ya se desarrolló y fue lo que señaló la directora de Salud que una colaboradora les informó, pero esa solicitud en el proceso de insolvencia al ya realizarla la empresa no puede dar marcha atrás, no sabe si respondió efectivamente las dudas del concejal Figueroa o si aún hay algo que no haya quedado bien claro. **Conc. Figueroa** indica que esa es la idea que a posterior no sufran algún inconveniente con la empresa producto de que se les caduca su contrato y se le pone término hasta el día de ayer, no sabe o será hasta el 28 de febrero en este caso, le deja más tranquilo esa explicación porque la final del día es eso lo que interesa, en su caso de concejal de que el patrimonio no lo vean a futuro perjudicado por una decisión que a lo mejor no fue la más estudiada, la más analizada o a lo mejor porque fue más prematura en tomar la decisión, no sabe si se explica, para haber tenido más resguardo para no sufrir a futuro alguna demanda, no sabe, pero el abogado Christopher Reyes da la garantía y por cierto la tranquilidad que le agradece al Sr. Pdte. del Concejo. **Conc. Sepúlveda** señala que en el contrato directo en el presupuesto hay una diferencia de cómo \$2.000.000.- que tenían calculados en el pago porque esta empresa les estaría cobrando \$10.987.000.- más IVA, es decir que tendrán que pagar como \$13.000.000.- y hay una diferencia de \$2.000.000.- que se verán involucrados en estos 6 meses que vienen y que contrataran esta empresa, es decir casi \$12.000.000.- más de lo que tenían presupuestado en el presupuesto del año 2021, no viene el certificado, consulta si están resguardados. **Directora DAS** responde que es el certificado de disponibilidad presupuestaria, efectivamente es un servicio más caro y también entienden y le gustaría explicar por qué hicieron un trato directo de 6 meses, aquí hay una empresa que tiene que incurrir en varios gastos como por ejemplo los uniformes que servirán solo por 6 meses porque vienen personalizados y se entienden que la empresa ahí va a recibir un valor a la empresa que le cotizaran que no podría ajustarse al valor que tenía PRESERVI que estaba asegurado un contrato por 24 meses con el departamento de Salud, también como departamento tendrán que aumentar el presupuesto que tenían considerado para el servicio de aseo, pero sí, afortunadamente tienen el respaldo económico y les faltó adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestaria, pero como departamento de Salud están en condiciones de pagar el servicio y no tener dificultades económicas durante el año. **Sr. Pdte.** respecto a la consulta del concejal Sepúlveda, consulta si hay alguna otra duda al respecto, ofrece la palabra nuevamente por si alguien quiere hacer una consulta. **Conc. Riquelme** señala que como lo señaló la directora este contrato estaba previsto a 24 meses, es decir a 2 años y se redujo a 6 meses, insiste que esto es muy desagradable porque es un imprevisto tremendo con una situación muy especial, pero también tienen una responsabilidad de poder cumplir, a lo mejor es una solución más viable y no hay otra, han buscado la mejor posibilidad y si alguno de los concejales puede ver que no es lo ideal esta es la única manera de poder verlo, en lo personal le hace ver que tendrá que aprobar porque tiene que funcionar y no tienen alternativa, no hay otra vía y esta es una vía más asequible, esta situación pasará, lamentablemente les pasó y les puede pasar y tiene que estar preparados y esta es una de las soluciones a lo mejor para algunos de los concejales no es la más ideal, pero como se dice, es lo que hay. **Conc. Arrué** indica que lo que expresó el abogado está bien, y que se puedan seguir acciones legales en contra de la empresa, consulta si se puede o no se puede. **Abogado Christopher Reyes** responde que sí, de hecho como lo mencionó al principio la municipalidad está prestando el apoyo porque hay que distinguir un punto, lo que se está resguardando acá es el cumplimiento del contrato y las obligaciones de remuneración que tendrá la municipalidad y la empresa con los trabajadores, punto a parte será el proceso jurídico laboral en el que también como municipalidad prestarán el respaldo, pero no pueden interactuar directamente con toda la orientación y el respaldo para que los trabajadores puedan cobrar sus finiquitos y las prestaciones que les queden pendientes a nivel de empresa, reitera que no es solo en Cabrero sino que es a nivel nacional que presentaran esta situación. **Sr. Pdte.** señala que a continuación pasaran a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** indica que de acuerdo a su intervención que realizó en el Concejo, vuelve a reiterar que le hubiese gustado que todos los antecedentes que se acaban de exponer de manera verbal deberían haber llegado en la carpeta para haber hecho un análisis más profundo, hoy día se habla de insolvencia económica y no saben cuál es la fuente que informa, saben que es

el municipio quien le tiene retenido parte del pago a la empresa, le preocupa mucho la situación de los trabajadores y en base a eso no tiene los antecedentes tangibles en su carpeta como para tomar una decisión de esa envergadura, por lo tanto basado en eso, rechaza. **Conc. Figueroa** señala que lamentablemente hará la última pregunta. **Sr. Pdte.** indica que le permitirá al concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** agradece al Sr. Pdte. porque es lo que siempre pregona aquí la buena relación y por cierto la idea es que no se vayan con dudas específicamente en este tema que es tan delicado y tan importante para el departamento de Salud. **Sr. Pdte.** señala que tienen la palabra el concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** indica que el no atender el aseo, los prados y las áreas verdes es delicado, pero tiene una última pregunta en relación a que del momento que firmarán este contrato con la nueva empresa, consulta si se harán cargo de los trabajadores, de las cotizaciones y de todas las indemnizaciones que haya que hacerle a los trabajadores porque ahora quedarán ellos a la deriva y la otra empresa, PRESERVI, dirá y que disculpen la expresión, “me sacaron de mi trabajo, me dejaron al lado y pusieron a otra”, le gustaría que se aclarara antes de votar. **Sr. Pdte.** señala que hará una excepción porque el hecho de darle la palabra al concejal para que haga la pregunta en este minuto donde ya los concejales han votado sería volver atrás y generar alguna duda a lo mejor en los que ya votaron, los momentos para las preguntas son cuando el presidente expone al Concejo preguntando si hay dudas o consultas, pero le dará la palabra al concejal Figueroa porque la respuesta que el abogado le entregará va a ratificar el voto del concejal Riquelme, del concejal Arrúe y del concejal Sepúlveda porque el concejal González ya votó en contra, por lo tanto la respuesta no va para él, le dará la palabra al abogado para que le responda al concejal Figueroa haciendo una excepción y les solicita por favor que sea la última vez. **Conc. Figueroa** agradece al Sr. Pdte. del Concejo. **Sr. Pdte.** indica que lo dice de verdad, por el respeto a todos porque tiene que ser de esa forma, pero como se trata de algo especial dará la oportunidad para que se le responda al concejal Figueroa. **Conc. Figueroa** agradece al Sr. Pdte. del Concejo por la deferencia. **Abogado Christopher Reyes** señala que si se aprueba efectivamente este contrato directo será la nueva empresa quien tome a los trabajadores bajo su alero y cumplir con todas las imposiciones que corresponde, resguardando por supuesto los intereses de la municipalidad, porque seguirá siendo la empresa mandante, pero será la nueva empresa, no recuerda el nombre en este momento quien va a tomar la administración de los trabajadores manteniendo a todos los que actualmente se desempeñan en las funciones en el centro de Salud. **Conc. Figueroa** aprueba. **Sr. Pdte.** felicita al concejal Figueroa y agradece al abogado Christopher Reyes por la respuesta entregada, para dejar más claro este punto todavía no se sabe si la empresa cancelará los sueldos a los trabajadores, eso aún no lo saben porque lo que se canceló fue el mes de enero y el mes de febrero se paga los primeros días de marzo, no sabe cuáles son las fechas de pago. **Directora DAS** indica que es el 10 de marzo. **Sr. Pdte.** señala que el 10 de marzo sabrán si efectivamente se canceló o no, de lo contrario tienen la boleta de garantía para resguardar el mes de febrero y desde marzo en adelante lo toma la empresa por 6 meses, porque dentro de esos meses tienen el tiempo suficiente para poder generar unas bases que permita un nuevo contrato con la empresa que les prestará servicio dejando también dentro de ese contrato las observaciones que los concejales han realizado, el concejal Sepúlveda también hizo una observación respecto a los años y ojalá terminado el contrato se finiquite los trabajadores y eso hay que buscarlo legalmente si se puede entre otras cosas que ya han visualizado y que irán mejorando por supuesto, nuevamente gracias por el voto a favor. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y 1 en contra de concejal Claudio González Rivera, suscribir Contrato de SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, vía contratación directa con ING SERVICIOS INTEGRALES LTDA., RUT 76.876.847-1, por 6 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración; tal como fue presentado a través de Oficio N°36 de fecha 26.02.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora comunal de Salud y el Abogado Municipal.** (Acuerdo N°765 de 02.03.2021).

6. Presentación de solicitud de Patente de Alcohol Restaurantes Letra C-1, para su aprobación.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida al Encargado(S) Rentas y Patentes, Cristopher Pezzola Morales. **Encargado(S) Rentas y Patentes** señala que viene a presentar una solicitud de Patente Restaurant con venta de Bebidas Alcohólicas Letra C, en donde El Resplandor SPA, representado por la Sra. Angélica Aburto Salazar, solicita al Concejo Municipal una Patente Restaurant con venta de Bebidas Alcohólicas Letra C, ella ya cuenta con una patente comercial y en este momento está solicitando una Patente de Alcoholes con todos los antecedentes que son necesarios por la Ley N°19.925, en donde algunos de ellos son: el certificado de antecedentes, la declaración jurada del artículo 4° de la Ley N°19.925, el inicio de actividades en el SAG y el documento de la Junta de Vecinos del sector, donde estaría ubicada esta patente en Camino Yungay cruce Charrúa Km. 6, comuna de Cabrero.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CASIFICACIÓN
EL RESPLANDOR SPA.	77.271.973-6	CAMINO YUNGAY CRUCE CHARRÚA KM. 6 COMUNA DE CABRERO	RESTAURANTES LETRA C-1

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si esta patente corresponde a lo que era la Hostería Carvajal. **Encargado(S) Rentas y Patentes** responde que así es. **Conc. San Martín** consulta si van a seguir trabajando ahí o se van a trasladar. **Encargado(S) Rentas y Patentes** responde que en la misma dirección. **Conc. Riquelme** señala que no es muy partidario de todo lo que sea alcohol, pero esto está en regla, no habría problema, la verdad que como dice e insiste, todo lo que sea alcohol es contra la salud, pero no puede actuar de acuerdo a lo que quiere, tiene que ser a lo que viene y lo que está correcto. **Conc. Arrúe** señala que Letra C-1, restaurant con comida. **Encargado(S) Rentas y Patentes** manifiesta que con alimentos y venta de bebidas alcohólicas. **Sr. Pdte.** señala que a continuación pasaran a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrúe** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime el funcionamiento de la Patente de Alcohol Restaurantes Letra C-1, ROL 205-20 a nombre de EL RESPLANDOR SPA, RUT 77.271.973-6, con domicilio comercial en Camino Yungay cruce Charrúa Km. 6, comuna de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°75 de fecha 22.02.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado(S) Rentas y Patentes Municipales.** (Acuerdo N°766 de 02.03.2021).

7. Presentación de Costos de Operación y Mantenición asociados a la iniciativa CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la SUBDERE año 2021, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida a Directora SECPLAN, Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** saluda a los presentes e indica que mediante el Ordinario N°119, se solicita la aprobación al H. Concejo Municipal de los Costos de Operación y Mantenición de un proyecto denominado **Construcción Refugios Peatonales comuna de Cabrero, con el código individualizado**, los valores de mantención y reparación, mensualmente se estableció un valor mensual de \$35.000.- dando un valor total de \$420.000.- anuales que consideran principalmente los gastos preventivos de pintura y cambio de la luminaria, los costos de operación lo que contempla es el consumo eléctrico con una mensualidad de \$105.000.- y la anualidad de \$1.260.000.-, los costos de operación son un aproximado de los gastos actuales de los refugios existentes, considerando un consumo de 10 horas continuas, el proyecto lo que contempla, es la construcción de refugios peatonales cada uno de 10,56m² aproximadamente, los que serán emplazados en un lado de la villa correspondiente sobre un radier de hormigón con una baldosa en el borde micro vibrada esta genera un sistema de alerta, la estructura de cada refugio se proyecta en acero galvanizado con paneles perforados a cada lado, en el fondo se considera un diseño de madera mediante dos paneles de terciado estructural y en medio de estos una placa transparente tipo poli bambú, además considera un espacio publicitario para dar aviso de las distintas actividades desarrolladas en la comuna, también se considera un asiento con apoyo y un basurero de acero inoxidable, la cubierta de acero galvanizado cuenta con un cielo de terciado ranurado, iluminación mediante dos focos LED embutidos de 9 watts cada uno, cada refugio tendrá un empalme puesto a tierra, tablero de control y su medidor respectivo con la finalidad que puedan llevar la centralización de costos del consumo de los refugios en forma independiente del alumbrado público. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** consulta serían más o menos de la misma línea de los que tienen hoy día. **Directora SECPLAN** responde que es la misma. **Conc. Figueroa** señala que la misma línea, la misma construcción y el mismo sistema, consulta y cuántos más o menos estarían contemplados. **Directora SECPLAN** responde que no quiso individualizar, ni la ubicación, ni la cantidad, porque es un dato que les tiene que validar la entidad financiera que es la SUBDERE, pero referencialmente puede decir que deberían ser 7 refugios. **Conc. Figueroa** señala que seguramente se van a distribuir en Cabrero, Monte Águila, Charrúa, Saltos del Laja, Chillancito, no lo sabe, porque igual son necesarios esos refugios, hoy día por el calor y mañana puede ser la lluvia, el viento, no lo sabe, son importantes y además son bonitos, a pesar de que los vecinos no los cuidan mucho, han habido algunos destruidos, rayados por ahí, pero tendrán los vecinos de apoco ir aprendiendo que son necesarios para todos esos refugios, cree que es una buena idea y además que hoy día hay un nuevo SUBDERE, cree que es amigo de Cabrero, así es que esperar tocarle la puerta al Sr. Renato Paredes Larenas, quien es un conocido de acá de la comuna, ha tenido una buena relación, así es que esperar en Dios que él también les eche una mano en todos estos proyectos. **Conc. Sepúlveda** señala que es una muy buena iniciativa, pero cree que y Directora lo está diciendo ahí, que aproximadamente serían como 7, la vez anterior lo mencionó en este Concejo que era muy elevado el costo de cada uno y ahora dicen que son siete, vienen siendo casi ocho millones y medio cada paradero, entonces es contradictorio de repente, sí que son súper necesarios, no cabe duda, pero eso lo deja marcando ahí, que sea tan elevado el costo, consulta los anteriores no han sido recepcionados?. **Directora SECPLAN** responde que esa información es de competencia de la Dirección de Obras, ellos son los encargados de la ejecución. **Sr. Pdte.** manifiesta, pero no han sido recepcionados, eso pregunta, le pregunta a Directora SECPLAN, usted no sabe eso. **Directora SECPLAN** responde que por lo menos ella no ha participado en la recepción. **Sr. Pdte.** indica que no han sido recepcionados. **Conc. Sepúlveda** señala que no, porque no están conectados al alumbrado público. **Sr. Pdte.** manifiesta que no sabe qué responderle ahí, no sabe si Directora SECPLAN le puede responder respecto al monto, que le llama la atención que sea tan elevado el monto de un paradero, entonces no sabe si poder hacer una reunión de pronto extraordinaria o venir a especificar cuánto vale un perno, un fierro, no lo sabe, porque llama la atención eso que a veces se cuestiona el monto, entonces no sabe si Directora SECPLAN tiene una explicación a lo que concejal plantea. **Directora SECPLAN** señala que entiende más o menos la postura que manifiesta concejal, cree que va por el monto de la inversión pudiera ser muy alto para el objetivo que cumple, que es un refugio, consulta a concejal si eso es. **Conc. Sepúlveda** responde que sí. **Directora SECPLAN** cree que acá lo que deben valorizar, es que este tipo de iniciativa no le resta el financiamiento a otro tipo de iniciativas que son las que también se han estado presentando en el Concejo y que son las que ellos priorizan y postulan y también hay un estándar que se le está dando en cuanto a infraestructura a la comuna y la gente los pide, los solicita, entonces por eso se ha seguido con este tipo de refugio, efectivamente comparte la apreciación, pero para tranquilidad de concejal, no resta el financiamiento que pudieran tener otras iniciativas. **Conc. Sepúlveda** señala que eso lo tiene claro que no resta como lo dice Sr. Pdte., un vecino se acerca donde él y le dice *cómo puede valer ocho millones y medio, con ocho millones y medio me hago una casa, y si se van al grano del paradero, hay paraderos y se lo deja como tarea a Directora SECPLAN que depende de la ubicación, del lugar donde van a poner un paradero, depende del viento y a veces el paradero no sirve de nada, porque cuando llueve el paradero mojado entero no le cubre nada y se los puede decir, donde él vive el paradero del frente en el tiempo de verano sí ayuda hartito, pero en invierno en ese paradero no pueden estar porque abajo está lleno de agua, entonces cree que Directora SECPLAN como Directora debería buscar la forma y ser más exigente con las empresas que hacen los paraderos, ver la posibilidad de modificar a lo mejor, porque como dice, el paradero que está al frente de su casa en tiempo de invierno los vecinos no pueden estar en ese paradero, porque la parte que le hacen de cemento se llena de agua y si hay un poco de viento los vecinos quedan todos mojados, de repente va a otras comunas, el diseño de los paraderos está lindo, pero a lo mejor hay que darle una vuelta, buscar otra forma, a lo mejor enancharlos un poquito, agrandarlos otro poquito, pero ver la posibilidad para que cumplan el objetivo, de que están malos, NO, a lo mejor los primeros sí, pero después ya han hecho tres veces más, entonces ver la posibilidad de modificarlos a lo mejor, para que cumplan la función en invierno porque los vecinos en invierno quieren cubrirse de la lluvia, eso es lo que quieren, pero si se van a ir a ganar donde hay agua en el piso abajo no sirve de nada, porque se mojan los pies y los vecinos van al trabajo, entonces se imagina mojarse los pies y trabajar todo el día, lo que genera, es*

incómodo, entonces por eso Directora SECPLAN como Directora a lo mejor ver la posibilidad de ver, de exigirle a las empresas que no pase lo que pasa, a veces quedan muy bajos, entonces el agua se va justo al paradero. **Directora SECPLAN** manifiesta que eso lo van a revisar porque no debería ocurrir, van a revisar qué pasa con ese paradero, pero no perder de vista que los refugios no son permanentes, o sea, es una estadía de la persona para tomar su locomoción colectiva y que ningún refugio peatonal le va a servir de resguardo completo, tendría que estar totalmente cerrado y ahí *ya también un poquito en el diseño, en la arquitectura del paradero, pero en ese que concejal menciona van a poner atención*, para ver si hay algún inconveniente a lo mejor en el radier. **Sr. Pdte.** indica que hay un tema que es importante analizar, el tema de los refugios a nivel nacional, siempre son temas un refugio, si tienen un refugio cerrado es incómodo en el verano, se presta para hacer otro tipo de cosas, como orinar, como beber, hay hartos análisis que se le hacen a un paradero antes de poder generar un diseño, el diseño que tienen ellos, es un diseño que muchas comuna han valorado y personas que vienen de otras comunas también felicitan el trabajo que se ha hecho con los paraderos, le dice a concejal Sepúlveda que vaya a cualquier ciudad y lo invita a eso, cuando salga de su comuna que observe otros paraderos y se va a dar cuenta que ningún paradero cumple con lo que plantea, de no mojarse, de no tener algún inconveniente en tiempo de viento o de lluvia, como decía Directora SECPLAN tendría que estar cerrado, o sea, una puerta y ahí estar con vidrio, todo transparente, ese es un punto que le quiere mencionar, que aquí el diseño se hace de acuerdo a la necesidad, no es un diseño sin un previo estudio, aquí hay profesionales, hay personas que comprenden que estos proyectos tienen que ser de acuerdo a lo que se necesita realmente, que es un momento de estadía ahí, esperar un momento que pase una movilización, no es para hacer vida social en un paradero, obviamente se podrá hacer en verano, impecable, debe ser rico en un paradero como el que tienen, pero en invierno es un momento y claro, a lo mejor si no es en el paradero será en el trayecto a la casa, en el trayecto al trabajo, pero siempre van a tener una incomodidad con la lluvia, eso es obvio, siempre va a pasar eso, se bajan del vehículo al trabajo y ya pueden pisar una posa o la lluvia justo pegó fuerte, se mojó, llegó el pantalón mojado, en invierno van a tener siempre situaciones de ese tipo, pero hay que entender que este es un paradero que tiene la mirada de ellos y sin duda de los profesionales que trabajan detrás de cada proyecto que se interviene en la comuna de Cabrero, lo otro que quiere dejar claro, es el tema del monto, si alguien le dice a concejal *...una casa me vale lo que vale un paradero...*, claro, puede ser un ejemplo y que puede generar una duda, pero él como concejal debe entender que el proyecto, primero, se diseña en el municipio y posteriormente se presenta a una entidad de recursos, ya sea al Gobierno Regional o al Gobierno Central, a través de la SUBDERE y ahí también hay profesionales que están revisando los proyectos y están viendo si coinciden con los valores de mercado, si el proyecto está dentro del valor que corresponde con los porcentajes de utilidades correspondiente y luego de eso se aprueba y una vez que se aprueba el proyecto, se licita el proyecto y cuando se licita el proyecto se abre a nivel nacional en donde todas las empresas pueden postular a este proyecto y todos los procesos son iguales, por lo tanto, es importante que esa explicación se le pueda entregar a la ciudadanía cuando existe este tipo de dudas de parte de la comunidad, que son obvias y además que hay otras personas que se encargan también de poder poner en duda ciertas cosas que se están realizando y eso es normal porque están en estos cargos que a veces se cuestiona el trabajo que se realiza, le dice a concejal Sepúlveda, entonces es importante eso, cuando exista una duda que también lo explique de esta forma, que no solamente es el municipio, es la entidad que entrega los recursos que revisa los proyectos y después de eso es la licitación y eso es público y ahí todo se hace de acuerdo a la normativa vigente, a lo que corresponde, tienen a Directora SECPLAN, Erika Pinto, que ella siempre ha estado liderando los procesos de proyectos con una comisión evaluadora, aquí hay una comisión que se sienta a evaluar las aperturas de todos los proyectos, por lo tanto, en eso no debe haber duda, tiene que haber tranquilidad porque todos los procesos y todos los proyectos están de acuerdo a la normativa y a lo que establece la Ley, eso quería decirle a concejal Sepúlveda para que también pueda explicar en caso de que se le pregunte sobre la cantidad de precio de cada paradero. **Conc. Sepúlveda** le dice a Sr. Pdte. que no dude, se lo ha explicado a la gente, entiende lo que le está diciendo, se lo ha dicho y le ha dicho que esto no pasa solo por el Municipio, que pasa por la SUBDERE y la SUBDERE tiene su equipo igual y es normal que una empresa que quiera tiene que tener sus utilidades, es normal, pero a qué va él, a que tienen que darle una vueltita al asunto y ver la posibilidad, hay paraderos que a lo mejor poniéndole una mica transparente pueden solucionar un poco, porque tienen que pensar que viven en una comuna que *no es como en otras comunas, en el norte no es tanto el viento, la lluvia, tienen que pensar que están ubicados en un lugar del país que tienen de todo, harta calor, harta lluvia, hartos vientos*, entonces a eso va él, a lo mejor hay que darle una vuelta al asunto y le deja la inquietud a Directora de Planificación para que puedan ir mejorando, si más que la crítica, es que mejoren, él ha recorrido hartas partes de Chile y hay lugares que hay paraderos súper feos y siguen haciendo este paradero de cemento, el paradero antiguo que había, entonces igual se siente feliz, de repente ve y dice *....oye los paraderos que tenemos en nuestra comuna de Cabrero son lindo....* pero falta ir mejorando y a lo mejor en los primeros sí pasó eso, el que estaba mencionando, el que está al frente de su casa fueron uno de los primeros que se hicieron, qué pasó ahí que los maestros no quisieron hacerlo más alto del nivel, pero pasó lo que pasó, se llena con agua, entonces a lo mejor falta ahí la parte de Obras, estar más preocupado cuando están ejecutando el proyecto, ir viendo, a lo mejor era más fácil levantarse un poco, pero a eso va, lo que está hecho ya está hecho, entonces lo que viene, tratar de adecuarlo al lugar, eso es más que nada. **Conc. González** señala que comparte la primera apreciación de concejal Sepúlveda, no las últimas, cree que los montos que se están proyectando para la inversión de los refugios peatonales son excesivos, cree que podrían con este monto construir el doble de los refugios que hoy día se están presentando acá y cree que sería súper rentable para la empresa, le gustaría que la dirección de Obras enviara una cotización en relación al monto de inversión que tiene cada refugio en materiales, para así tener una relación real de cuál es la utilidad que está obteniendo esta empresa que se adjudica la licitación, eso quería decir, la verdad que comparte la primera apreciación de concejal Sepúlveda, cree que los montos por esta obra en sí son bastante elevados en relación al modelo, a la instalación a todo lo que quiera, la verdad, cree que las utilidades acá en este proyecto son tremendas. **Directora SECPLAN** señala que solamente contextualizar que un paradero de hormigón puede tener un valor hasta un 10% mayor al que están presentando que son los estándares que se construye, por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas en las carreteras y eso

es producto a la enfierradura, con respecto a los márgenes de utilidades ellos no pueden y esa es una de las grandes complicaciones que tienen al presentar las iniciativas, porque tienen topes, no pueden generar un proyecto sobre dimensionado, todo lo contrario, porque los recursos siempre son escasos, entonces tienen que justificar cada peso que están colocando en los recursos que postulan, por lo tanto eso también quiere transmitirle para tranquilidad de concejales, ellos si bien es cierto, van a una competencia general a nivel regional y a veces a nivel internacional, les ha ido bien, pero eso significa que también han tenido la aprobación como decía Sr. Pdte. del equipo técnico contraparte. **Conc. Sepúlveda** consulta la primera postulación con el proyecto FRIL, esa vez fueron de 12 paraderos los primeros. **Directora SECPLAN** responde que no se acuerda de la cantidad tendría que revisarlo. **Conc. Sepúlveda** señala que la primera vez que se hicieron, habían dos proyectos FRIL, uno en Monte Águila y uno en Cabrero y aproximadamente eran como veinte y algo de paraderos. **Directora SECPLAN** consulta si por el valor lo dice. **Conc. Sepúlveda** responde que no, por la cantidad, por la misma plata la primera vez se hicieron 12 en Monte Águila y 12 en Cabrero y la segunda postulación que fueron los de los sectores rurales fueron 7 por la misma cantidad y ahora vuelven hacer 7, a eso va, sabe que han subido las cosas, los insumos. **Directora SECPLAN** manifiesta que para tranquilidad de concejales le pueden traer el detalle también, porque entiende que la duda está por la utilidad que pudiera tener el oferente, pero eso se puede presentar y para que vean que no es tanto, aquí lo que tienen que contemplar también que va un radier, que va un trabajo de base y todo lo que es la variación de valor de mercado de los productos este año también han tenido mucha fluctuación en los valores, hasta de algunos productos que han subido un 30% y eso es bastante significativo, ahora, ellos se quedaron con las aprobaciones de los proyectos a la realidad generalmente de un año de desfase anterior, pero para tranquilidad eso lo tienen, se puede presentar, como dice Sr. Pdte., a lo mejor en un Concejo o en una reunión lo pueden presentar, no hay problema. **Conc. Sepúlveda** señala que sería bueno porque en algún momento hizo una cotización de un par de paraderos, incluso la empresa que hizo la ciclovía tuvo que reponer dos paraderos. **Directora SECPLAN** indica que esos eran con el mismo estándar. **Conc. Sepúlveda** señala que sí, están con los mismos estándares y pudo conseguirse la factura de la empresa que prestó el servicio, que fue una empresa externa de otra comuna y era muy bajo el costo a lo que ellos pagaron como municipio. **Directora SECPLAN** señala que es importante ahí contextualizar que todo esto lo hacen a través de licitaciones públicas, entonces también hay que revisar ahí y que lo pueden ver en esa misma reunión, porque eso es público a nivel país, cualquier empresa que estuviera interesada y que le sea rentable poder participar, puede participar en estos procesos, entonces eso sería interesante poder revisar para que concejales también queden claros con respecto a los valores y no se genere una mala interpretación con respecto a las utilidades o posibles utilidades que se pudieran estar generando con este tipo de proyecto. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay otra cosa que llama la atención y que concejales también deben considerar, que los proyectos siempre los han diseñado de tal forma de ocupar lo que más se puede en el recurso que el gobierno puede entregar a través de la SUBDERE o el Gobierno Regional, son montos, por ejemplo, ahora el tope máximo de la SUBDERE son 60 millones. **Directora SECPLAN** indica que se postula por cincuenta y nueve y fracción. **Sr. Pdte.** manifiesta que se postula con cincuenta y nueve, nueve noventa, por decir, tratan de que siempre el monto sea al límite del tope que se establece, entonces tratan de hacer rendir el proyecto, es decir, ojalá salgan diez paraderos o siete, no saben todavía cuántos paraderos van a salir, pero suponiendo que van a salir diez paraderos y sacan el cálculo, y claro puede salir \$8.000.000.- \$7.000.000.- no lo sabe, puede salir menos, eso se va a determinar una vez que el proyecto ya esté en su totalidad y cuando se licita, cuál es la queja que concejales siempre han tenido?, por qué hay una empresa, por qué solo postula una o dos empresas, si es público, es a nivel nacional?, porque efectivamente los montos que están ocupando en el proyecto son al límite, son con pocas utilidades porque la empresa trabaja por utilidades, no cree que una empresa contratista va a licitar sin utilidades, es una empresa que trabaja para tener ingresos, entonces las empresas locales también son parte de estos proyectos porque finalmente están acá, tienen la gente acá, tienen todo el movimiento acá y postulan porque los proyectos son acotados, porque si fuera con grandes utilidades tendrían 10, 20 empresas, entonces también es un tema que lo han conversado con la directora en el sentido de generar siempre un margen de utilidades para poder ir teniendo siempre más empresas, pero ahí el número bajaría, es decir, van a tener 5 paraderos no más, ahí si llamaría la atención, o sea, sería otro tema, porque tan pocos paraderos, entonces cree que hay que hacer un análisis con el Concejo, venir con toda la información, porque lo que menos deben generar son dudas con respecto al trabajo serio, responsable, que han realizado estos ocho años y que nunca han sido cuestionados por la entidad que los regula, que es la Contraloría. **Directora SECPLAN** manifiesta que solamente volver a reforzar, la disposición de poder presentar todo el detalle de la valorización, el análisis de precios unitarios que tiene este proyecto y lo otro que no pueden perder de vista, es que las entidades que los financian les colocan topes y esas son casi generalmente las grandes discusiones porque los márgenes que tienen de utilidad generalmente son inferiores a lo que pasa después en el mercado y es lo que les está ocurriendo este año, este año ha sido complejo para las empresas, porque los valores han subido en algunos productos hasta un 30%. **Conc. Figueroa** señala que quisiera compartir eso, realmente todas las explicaciones que se han dado y quiere reforzar en una experiencia, no sabe si fue en el periodo anterior de Sr. Pdte., donde se repararon los techos de algunas casas en la población y habían no sabe cuántos millones para reparar, los vecinos estaban súper contentos porque le iban a cambiar el techo, el cielo de la casa y resulta que llegó la empresa, hizo la pega y le cambió las planchas, pero a la mitad de un agua no más y empezó una investigación, incluso anduvo en SERVIU efectivamente y para ser bien breve, la empresa lo que hizo, le desglosó todo, de cuando salió el vehículo del campamento o de la casa, cuanto era el flete del vehículo, la mano de obra, los clavos, el pizarreño, la obra maestro, la obra gasfiter y le iban poniendo valores y al final le salía bien y la utilidad era poquita, porque todo tiene un valor, los viejos de cuando comienzan en la empresa a moverse ya hay un valor, entonces efectivamente los vecinos decían, pero como si nosotros necesitamos más con esa plata y hubo que explicarles con peras y manzanas a los vecinos y ahí está la explicación, así un listado de cosas, gastos y gastos, bencina, horas maestros, horas gasfiter, electricista, entonces al final a la empresa le queda un margen y por cierto todos trabajan para ganar, entonces todos estos montos de repente se ven inflados por eso, porque como hay que licitar y eso es un proceso que es justo, o sea, en mercado público puede participar cualquier empresa, entonces no es que alguien diga, no, se la vamos a dar a ellos, entonces lo

que sale más barato y con esto termina, es cuando lo hacen ellos, con maestros propios, con mano de obra propia, porque se obvian todos esos gastos, esos flecos, pero lamentablemente no tienen los maestros suficientes como para hacer estos trabajos, en este caso no es un trabajo que requiera tanta técnica o profesionalismo, por cierto, también hay que hacer planos, pero tienen todos los profesionales, así es que quiere comentar eso no más, que efectivamente la empresa justifica todos esos gastos y hoy día con mayor razón, Directora SECPLAN se queda corta que los productos han subido un 30%, las planchas de zinc han subido más de un 100%. **Conc. Riquelme** señala que pareciera que todo saliera más caro en estos momentos y fuera mayor el gasto de lo mismo que se hizo anteriormente, pero justamente también están en una situación en que efectivamente lo materiales, justo lo mencionaron, es tremendo la construcción como ha sido castigada, efectivamente han subido todos los productos a todo nivel, alimentos, todo, y sobre todo los materiales, incluso están escasos los materiales de construcción, habido problema de producción, también le gustaría que esto hubiese salido más barato, porque si analiza, pero la verdad que siempre ha dicho que hay un estado de excepción que afectado hasta el bolsillo de las construcciones, eso quería decir. **Sr. Pdte.** manifiesta que no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO", postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la SUBDERE año 2021, y que se detalla a continuación:**

ÍTEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCIÓN (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción Refugios Peatonales Comuna de Cabrero. Código ID 1-C-2021-260	105.000.-	1.260.000.-	35.000.-	420.000.-

Tal como fue presentado a través de Oficio N°119 de fecha 25.02.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°767 de 02.03.2021).

8. Exposición de Encargada Oficina Adulto Mayor, Profesional Mariela Riquelme sobre Convenio con Fundación CONECTA MAYOR de la Pontifica Universidad Católica.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a Encargada Oficina Adulto Mayor, Mariela Riquelme Carrasco. **Encargada Oficina Adulto Mayor** saluda a los presentes, indica que esta ocasión fue convocada para hablar sobre el Convenio Conecta Mayor, que se realizó con el municipio por los teléfonos para adultos mayores, elaboró un informe que se les está entregando correspondiente a la información que va a hablar, esta fue una campaña que se llamó *Vamos Chilenos*, que es una iniciativa de la Universidad Católica en conjunto con SENAMA, con la teletón, con la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el objetivo de entregar estos teléfonos era mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, brindándoles compañía, atención y tecnología, lo que permite que ellos puedan comunicarse con sus familiares directamente, también tienen atención médica, ya que uno de los íconos se comunica directamente, ya sea con el CESFAM o con un Call Center que hay de salud, este es un convenio que gestionó la municipalidad con la Fundación Conecta Mayor, la comuna salió beneficiada con 126 teléfonos, pocos teléfonos para toda la cantidad de adultos mayores que tienen, pero es lo que les entregaron y esto se entregó, tanto en sector rural, urbano, los requisitos que tenían que tener estos adultos mayores, era tener 70 años, tener el 40% más de vulnerabilidad según el registro social de hogares y vivir solos o en pareja, cada uno de ellos recibió un teléfono inteligente, que es un Samsung modelo Galaxy A01 Core, venía con su chip Entel, con una carcasa protectora, más dos cajas de mercadería, las cuales fueron recepcionadas directamente por el beneficiario y fueron firmadas con un acta de entrega, estas fueron distribuidas por los repartidores que fueron profesionales de la municipalidad, quienes fueron previamente capacitados para enseñar, orientar respecto a estos equipos, estos teléfonos fueron entregados en comodato a estos adultos mayores, ya que una vez que ellos fallezcan tienen que ser devueltos al municipio para ser entregado a otro adulto mayor y como les decía anteriormente este dispositivo tiene botones de fácil accesibilidad para ellos, donde se comunican directamente con el centro de ayuda y comunicación virtual de Conecta Mayor, en salud responde, que es un Call Center de salud para cualquier duda que ellos tengan, con respecto algún síntoma o alguna situación correspondiente al ánimo que ellos tengan, directamente al CESFAM, directamente también al municipio ese botón está interactuado directamente con ella en realidad, y tres números de contacto de familiares o personas cercanas que ellos tengan acceso directo, y a Carabineros. **Sr. Pdte.** da las gracias a Encargada Oficina Adulto Mayor, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que este es un tremendo adelanto, es algo importantísimo para los adultos mayores para estas 126 personas tiene entendido, y además que son personas vulnerables, cree y piensa que tiene que estar considerado y que efectivamente habrá alguna instrucción para ellos porque todo lo que sea electrónico es complicado, porque cuesta, la verdad que es difícil, mucha gente no tiene celulares por lo mismo, por eso y hay personas que tampoco quieren entender, dicen que no quieren. **Encargada Oficina Adulto Mayor** indica que como comentaba anteriormente, los profesionales que entregaron estos celulares fueron capacitados para enseñarles a los adultos mayores y se les dijo que cualquier duda se comunicaran con ellos para poder volver a ir y volver a enseñarles en caso de que tuvieran dudas. **Conc. Riquelme** señala que es excelente también con quien se van a conectar ellos, que son las personas vitales, justamente donde necesitan estar comunicados con las personas, por ejemplo, el centro de ayuda y comunicación virtual Conecta Mayor que es lo más importante, después viene salud responde, problemas de salud, el CESFAM que es el que les acoge y en cualquier momento, la municipalidad por supuesto como acá hay gestor y por supuesto tienen tres números de contacto con familiares de ellos que los va a mantener conectados y Carabineros que es para el resguardo, así es que cree que es una bonita exposición, le parece muy entendible, van a tener a 126 personas mayormente protegidas, es muy bueno, le felicita. **Conc. San Martín** señala que quiere aprovechar la instancia que está la Encargada

Oficina Adulto Mayor, para felicitarla públicamente, lo hizo en su informativo municipal, es una gran funcionaria, una mujer a todo terreno, ha hablado con muchos adultos mayores y están muy felices, muy oportuna, la verdad cree que el chileno habitualmente cuando las cosas se hacen mal las critican, pero son pocas las personas que se atreven a decir y a felicitar cuando hay un trabajo honesto, sincero, comprometido, la verdad que felicita a Encargada Oficina Adulto Mayor y quería que esto quedara en acta, porque de pronto la gente especula que se lo llevan tomando café y él sabe que no es así, le consta que no es así y de verdad que se saca el sombrero a su gran gestión, cree que fue un acierto del alcalde haberla puesto en ese cargo. **Conc. Arrué** señala que lo encuentra de mucha importancia para la tercera edad, para las personas mayores de 70 años y una muy buena iniciativa del municipio y las funciones que está cumpliendo la Encargada Oficina Adulto Mayor, se alegra, igual como se van alegrar las personas que van a quedar incluidas aquí, es algo que no había visto y le sorprende, es una iniciativa muy buena para que los adultos mayores completen el resto de sus vidas conformes y contentos, les felicita por lo que han hecho. **Conc. Figueroa** señala que este programa, que tuvo la iniciativa el animador don Francisco, Mario Kreutzberger, ha sido muy comentada, muy importante, precisamente por el bien que traía, el objetivo principal que era tener conectados a los adultos mayores a través de un teléfono, cree que esa iniciativa fue extraordinaria, él era una de las personas que había consultado sobre cómo estaba funcionando esto de los teléfonos, no sabía cuántos teléfonos habían sido despachados a los vecinos, también que se le dijera como estaba funcionando, si los vecinos realmente lo están ocupando bien, porque le preguntaba a Sr. Pdte. días atrás si esos teléfonos, por cierto, ahora saben que están conectados con el CESFAM, están conectados con otras instituciones, porque ese era el fin, de que el teléfono le sirviera a los vecinos para avisarles cuando se tuvieran que tomar el remedio, cuando tienen que ir a buscar remedios, no lo sabe, era como lo más importante, la razón y el fundamento del teléfono era eso, para tener conectado al resto de la sociedad y a las instituciones, así es que es un buen trabajo, pero los 126, quisiera preguntarle a la Encargada Oficina Adulto Mayor, fue suficiente o insuficiente, ahora, si fue insuficiente, si le responde así, seguramente ella hizo un catastro, le gustaría que el municipio también haga un esfuerzo y pudieran ampliar esa cobertura, porque hay vecinos que no lo recibieron y le han preguntado, como que esa es una de las preguntas más fundamentales, que le responda Encargada Oficina Adulto Mayor o Sr. Pdte. si pudieran avanzar un poco más en este proyecto y reforzarlo. **Encargada Oficina Adulto Mayor** responde que la ayuda que llegue siempre va a hacer insuficiente, porque siempre va a haber más necesidad de lo que pueden abarcar, pero tienen otros proyectos que son a través de SENAMA, pero por los clubes más que nada y que van a poder tener también beneficios parecidos con teléfono, pero la necesidad es siempre, porque siempre van a haber personas que faltaron, va a estar latente siempre. **Conc. Figueroa** señala que esa sería una buena medida que a través de los clubes de adulto mayor se postule a lo mejor a algún fondo, Presidente de la República, no lo sabe, a otro fondo para ir complementando esto, porque hoy día el teléfono es indispensable, o sea, es el medio para estar comunicado con el resto del mundo, con el resto de la sociedad, con los familiares, quiere dejar planteado eso, que a futuro pudieran ampliar esta cobertura. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Figueroa, manifiesta que Encargada Oficina Adulto Mayor va a tomar nota siempre de los planteamientos, con respecto a ver alguna cobertura municipal, sería igual un aporte importante para los adultos mayores, a continuación pregunta si hay más consultas, no hay más consultas, agradece a Encargada Oficina Adulto Mayor su presencia en el Concejo Municipal, le desea que tenga buen día.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 30 minutos, desde las 11:15 hasta las 11:45 horas.

9. Presentación de Ordenanza Municipal de limpieza, mantención y conservación de canales y acequias, para su aprobación. (Entregada en Sesión Ordinaria N°147 del 22.12.2020).-

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, Fabiola Palma Veloso. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** saluda a todos los presentes, señala que está aquí para solicitar la aprobación para la Ordenanza Municipal de limpieza y mantención de canales y acequias de la comuna, esta Ordenanza fue despachada al Concejo Municipal en la Sesión 147 el 22 de diciembre 2020, para que tuvieran la oportunidad de estudiarla y poder dar sus observaciones al respecto o su aprobación.

ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CANALES Y ACEQUIAS.

Artículo 1°. Canal o cauce artificial es el acueducto construido por la mano del hombre. Forman parte de él las obras de captación, conducción, distribución y descarga del agua, tales como bocatomas, canoas, sifones, tuberías, marcos partidores y compuertas. Estas obras y canales son de dominio privado.

Artículo 2°. La limpieza de cauces, canales, acequias, sumideros, sifones, veredas, cunetas, ya sea interiores o exterior, corresponderá a los propietarios u ocupantes, a cualquier título, de la propiedad que las enfrenten o atraviesan, sin perjuicio de la obligación municipal de concurrir a la limpieza de los mismos de conformidad a lo dispuesto en Código de Aguas.

Asimismo deberán atender a la reposición de tubos de paso de aguas, cierros exteriores, roce de zarzamoras y malezas o elementos que obstaculicen el libre tránsito de las aguas.

Artículo N° 3. Prohíbese a los usuarios de canales y acequias, botar sustancias, basuras, desperdicios u otros objetos similares que alteren la calidad de las aguas o entorpezcan su escurrimiento.

Artículo N° 4. La limpieza de las aguas corrientes se mantendrá mediante la instalación por cuenta del interesado, de un sistema de enrejado o similar, ubicado en los extremos de canal o acequia que corresponda a cada predio.

Con todo, prohíbese descargar residuos industriales, líquidos o sólidos, en los canales, desagües, acequias y cualquier otro viaducto, sin que antes se proceda a su depuración o tratamiento, todo ello conforme al artículo 73 del Código Sanitario y Ley N° 3.133 sobre neutralización de los residuos provenientes de establecimientos industriales.

Lo dicho es sin perjuicio de la correspondiente autorización de descargue que debe hacer la Asociación de Canalistas correspondiente.

Artículo N° 5. Será responsabilidad del beneficiario de las aguas, la extracción inmediata de todo desperdicio o agente contaminante habido en ellas.

Artículo N° 6. Prohíbese a los propietarios u ocupantes a cualquier título de predios colindantes con caminos públicos, vaciar las aguas de riego hacia la vía pública. El Municipio, además de las multas que correspondan por infracción del presente artículo, cobrará al infractor los costos de las reparaciones efectuadas al camino público dañado, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.

Artículo N° 7. La Municipalidad concurrirá al retiro de los desperdicios una vez recolectados y previo aviso del interesado al Departamento Aseo, Ornato y Medio Ambiente, siempre que se trate de hechos puntuales y que los desperdicios no correspondan a limpiezas del canal o acequia respectiva realizada u ordenada por la pertinente Asociación de Canalistas y a costo del solicitante.

Artículo Nº 8. La Municipalidad denunciará al Juzgado de Policía Local, y ejercerá las acciones posesorias, de amparo judicial y civiles indemnizatorias, cuando corresponda, en contra de todo particular que haga cualquier obra que tuerza la dirección de las aguas, produzca su derramamiento en propiedades ajenas o públicas, la estanque o cierre de cualquier forma el viaducto de que se trate, sea que el infractor riegue o no su propiedad.

Artículo 9º. El dueño del acueducto podrá impedir toda plantación u obra nueva, como también debe hacer corte de los árboles que sean potencialmente peligrosos que se encuentren, en el espacio lateral a que se refiere el artículo anterior. Podrá además, reforzar los bordes del canal sin perjudicar el predio sirviente.

Artículo 10º. La obligación de mantener los cauces u obras que constituyen el sistema de drenaje, recae sobre todos aquellos que reportan beneficios del mismo. No se podrá construir obra alguna que eleve el nivel natural de los desagües y el nivel freático con perjuicio de terceros.

Artículo 11º. El dueño del predio sirviente está obligado a permitir la entrada de trabajadores y el transporte de materiales para la limpieza y reparación del acueducto, con tal que se dé aviso al encargado de dicho predio. Está obligado, asimismo, a permitir, con este aviso, la entrada de un inspector o cuidador del canal, quien podrá circular por las orillas del acueducto e ingresar por las puertas que instalará el dueño del canal para este efecto. El inspector o cuidador podrá solicitar directamente a la autoridad el auxilio de la fuerza pública para ejercitar este derecho, exhibiendo el título de su nombramiento.

Artículo 12º. El o los dueños del acueducto deben mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, de manera de evitar daños o perjuicios a las personas o bienes de terceros. En consecuencia, deberán efectuar las limpiezas, retiro de los residuos extraídos del acueducto y la disposición final de los mismos, también deben realizar las reparaciones que corresponda. El incumplimiento de estas obligaciones hará responsables al o a los dueños del acueducto del pago de las indemnizaciones que procedan, sin perjuicio del pago de la multa que fije el tribunal competente.

Artículo Nº 13. Corresponderá a la Dirección de Obras y su Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, velar por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza, concurrir al lugar de los hechos en caso de denuncia y elaborar el informe a que haya lugar. Asimismo, y como medida de prevención y coordinación, las Asociaciones de Canalistas respectivas, estarán obligadas a informar a la Dirección de Obras, a más tardar el 30 de enero de cada año, el programa de limpiezas total y profunda del canal respectivo. El no cumplimiento de esta disposición, hará presumir al Municipio que el canal respectivo no será limpiado, lo que facultará al Municipio para ejercer las acciones prejudiciales y judiciales precautorias, ante los Tribunales respectivos, a que hubiese lugar con el fin de evitar daños a la propiedad pública y privada.

Artículo Nº 14. Las infracciones a la presente Ordenanza, serán denunciadas al Juzgado de Policía Local por Carabineros de Chile, Inspector y/o funcionarios municipales y particulares, quien determinará el monto de la multa correspondiente, a beneficio municipal, habida consideración de la gravedad y daño producido por la infracción, según informe expedido por la dirección de Obras.

Artículo Nº 15. Las infracciones serán sancionadas con multas que oscilarán entre una (1) a cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), vigentes a la fecha de la resolución del juez de Policía Local, sin perjuicio de las sanciones establecidas en otras normas legales o reglamentarias.

Artículo Nº 16. Déjese sin efecto, y por lo tanto derogados, todos los reglamentos, disposiciones, ordenanzas y demás resoluciones alcaldías anteriores, que digan relación con la materia reglada en la presente ordenanza, o que la contravengan.

Artículo Nº 17. La presente Ordenanza es general y obligatoria, aplicable a toda la comunidad y comenzará a regir desde el día de su publicación en la página web del Municipio de Cabrero.-

Publíquese en la página web de la Municipalidad www.cabrero.cl.

Anótese, comuníquese, transcribese la presente Ordenanza Municipal a todos los Departamentos Municipales, Asociaciones de Canalistas y Juzgado de Policía Local e infórmese a todas las Juntas de Vecinos registradas en el Municipio y hecho, archívese.-

Sr. Pdte. da las gracias a Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, a continuación ofrece la palabra a señores concejales.

Conc. González señala que en la comuna tienen tres asociación de canalistas que serían: La Mancha, el canal Claro y el canal Zañartu, el canal La Mancha lo preside don Manuel Recart, el canal Claro don Oscar Torrealba, el canal Zañartu don Patricio Sabag, consulta se presentó una copia de esta Ordenanza a los presidentes de la asociación para que tomaran conocimiento antes de someterla a votación del Concejo. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** responde, lo que pasa que esta Ordenanza está basada en el Código de Aguas, lo que les da como instrumentos a ellos para poder fiscalizar a través de la realidad comunal la limpieza de canales, donde a los canalistas se le adosan varias responsabilidades que no son inventadas por el municipio, son responsabilidades que tienen asignadas a través del Código de Aguas, una vez que la Ordenanza sea aprobada se establece la comunicación con los canalistas para dar a conocer la Ordenanza, pero nada de lo que establecen ellos en esta Ordenanza es algo inventado por el municipio, es una normativa que tienen que seguir.

Conc. González señala que hoy día, como Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, acaba de mencionar, la Dirección General de Aguas es la entidad encargada de fiscalizar y sancionar a estas asociaciones, por lo tanto, ellos basados en el Código de Aguas como Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato lo menciona, tienen la facultad como municipalidad para denunciar en la Dirección General de Aguas a estas entidades si están incumpliendo con algunas de las funciones o responsabilidades que les otorga la Ley, entonces ellos como municipio igual están bajo la supervisión de la Dirección General de Aguas, ya que como municipalidad son responsables de la rívera de los canales en el radio urbano, que no lo ve establecido, es *nuestra* responsabilidad como municipio en esta Ordenanza. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** manifiesta, lo que pasa que una Ordenanza, en términos generales y como bien lo dice la palabra, es para ordenar el territorio, generalmente las ordenanzas se hacen en base a las realidades comunales, entonces por qué hicieron esta Ordenanza, es para poder tener la potestad de relacionarse directamente con los canalistas y no hacer la ruta hacia la Dirección General de Aguas, lo que no van a dejar de hacer, sin embargo, igual van a notificar a la Dirección General de Aguas, pero con este instrumento que van a tener ahora, tienen la facultad de poder comunicar al Juzgado de Policía Local, poder denunciar los incumplimientos, tanto de los canalistas como de la comunidad, ese es el ideal de una Ordenanza, entonces al establecer esta Ordenanza y al poder aprobarla tienen mayores facultades para poder supervisar las limpiezas de los canales y la mantención de estos, porque actualmente tienen varios problemas con los canalistas porque no los miran como una autoridad para poder llamarles la atención se puede decir o notificarlos porque lo ve la Dirección General de Aguas como lo dice concejal González y con este instrumento van a poder tener una relación más estrecha con ellos y a la vez con el Juzgado de Policía Local, para eso son las ordenanzas en general. **Conc. González** indica que sí, pero ya lo acaba de plantear en concejos anteriores, donde Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le va a decir a lo mejor que no tiene ninguna relación, pero ellos como municipio están viviendo la toma de algunos caminos por parte de algunos particulares, donde se envían los antecedentes al Juzgado de Policía Local y el Juzgado de Policía Local se declara incompetente porque la entidad competente en esta materia es Vialidad, lo mismo va a ocurrir acá en relación a esta Ordenanza porque el Juzgado de Policía Local se va a declarar incompetente y va a solicitar que se envíen los antecedentes a la dirección general de aguas que es la entidad competente de normar, regular y sancionar a los canalistas. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que al tener una Ordenanza Municipal, no se puede declarar incompetente, porque aquí aprobando la Ordenanza los declara competente para poder cursar las multas, es por eso, quieren evitar esa ruta de llegar a la Dirección General de Aguas, para poder actuar más rápido frente al tema de las

denuncias, para eso son las ordenanzas, porque si no existe la Ordenanza, actualmente en limpieza de canales van a seguir en lo mismo que llevan durante hace años notificando a la dirección de aguas y al final los canalistas no realizan su función, ni tampoco las personas que es donde atraviesan los canales, los borran, les ponen basura. **Conc. González** manifiesta que esas eran sus dudas. **Conc. San Martín** señala que como bien dice Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato, con esta Ordenanza van a tener más injerencia y jerarquía para poder normar, así como cuando se hizo con el uso de la mascarilla, entonces encuentra muy buena la iniciativa que se haga esta Ordenanza, así mismo, aprovechando que está acá, hay una solicitud desde el 07 de agosto de 2019, con respecto al sector Valencia, pasado la pasarela El Mago, hay un tema de trabajo de canal, el canal habitualmente se desborda porque es muy bajo, o sea, está muy encima, entonces hay como que *enondar*. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** aclara, profundizar. **Conc. San Martín** manifiesta, ahí está la palabra, profundizar, entonces, le gustaría que Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato lo tuviera como antecedente ahora que viene toda esta campaña de invierno, porque del 2019 al 2021 han pasado dos años, entonces para que se considere y finalmente, sabe que a lo mejor no está con esto, pero tiene relación con la poda que hubo para el tema de las señaléticas, hay varios vecinos que lo han llamado que no se han retirado y ya se hizo hartó tiempo, entonces esa sería su consulta. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que está la solicitud elevada, lo están haciendo. **Conc. Riquelme** señala que estuvo leyendo lo que es la Ordenanza Municipal y tiene que ver justamente con ordenar la casa y tiene que ver justamente con lo importante y evitando cualquier problema a futuro y preverlo, justo lo tenía en los canales de invierno también, que son anexos más que nada, porque los otros son de aguas limpias, pero es importantísimo, porque como decía, ordenar la casa en cuanto a la limpieza, la mantención y conservación de canales y acequias y esto no es así no más, esto se construye de acuerdo al Código de Aguas como decía Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato y además a la realidad comunal, la verdad que no es experto en esto, pero leyó y es fácil entenderlo, así es que le parece bien, o sea, está bastante bien esta Ordenanza. **Conc. Figueroa** señala que una Ordenanza siempre va hacer importante, le hubiera gustado por cierto, que la hubieran analizado artículo por artículo, porque hay algunos artículos que no le quedan claros, por nombrar alguno el nueve, por ejemplo, donde dice que en la ribera de los canales o ríos no pueden haber árboles, ni plantar árboles, ahí le hubiera gustado por ejemplo que dijera, 4 metros, 5 metros del radio del centro del canal, como que faltaron algunos detalles ahí, en ese sentido, le gustaría que Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato explicara, porque está pensando que aquí en la calle San Martín, entre San Martín y la calle Manuel Rodríguez hay unos tremendos árboles, unos álamos ahí a orillas del canal, los vecinos han solicitado al Municipio la tala, lamentablemente, entiende que no hubo respuesta, se le consultó a los que tienen que ver con el canal, ellos dijeron que no tenían nada que ver tampoco, entonces esta Ordenanza tampoco le aclara quien realmente tiene la obligación de cortar esos tremendos árboles que hay ahí, porque uno dice que no le corresponde, otro dice que sí, entonces ese mismo punto le gustaría que Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato aclarara, puede ser un ejemplo, pueden existir muchos más, quién tiene la responsabilidad, porque la Ordenanza no le aclara eso. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** manifiesta que acá, se establece que la responsabilidad de la mantención de los canales, es de quien hace uso de sus aguas, en este caso de los canalistas, el Código de Aguas establece que 3 metros aproximadamente, porque se toma del centro del canal 1.5 metros, más, que esa es la ribera del canal que es responsabilidad de cada persona que hace el aprovechamiento de agua, en el caso de San Martín con Manuel Rodríguez es responsabilidad del dueño del canal, con esta Ordenanza pueden tener la facultad de exigirle a través del Juzgado de Policía Local que haga el corte de los árboles porque es un peligro para la seguridad de los vecinos, eso se notificó a la Dirección General de Aguas y aún no tienen respuesta, entonces por eso es la urgencia de esta Ordenanza. **Conc. Figueroa** señala que eso echaba de menos las medidas, porque nunca ha quedado claro realmente cuántos metros son, hasta él ha tenido problemas ahí en ese sector por lo mismo, otro artículo también dice, no recuerda en este momento cual, dice que los dueños de los canales debieran canalizarlo con cemento o con malla, porque también hay casos que el agua efectivamente se esparce y no va por su cauce original y también es motivo que se salga, que se derrame y también produzca inundaciones, que no las quieren muchas veces, no recuerda el artículo, por eso le hubiera gustado que lo hubieran visto artículo por artículo, donde le exijan a los canalistas que cumplan especialmente en las zonas cercanas, urbanas, que canalicen esta cosa, porque se van erosionando y el canal al final termina más ancho de lo que corresponde, pero la Ordenanza la encuentra excelente, porque en la medida que van ordenando la casa va a ser bien para todos, para ellos como municipio y para los dueños de los canales. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que el punto N°6 de la Ordenanza establece que cuando ocurre lo que concejal Figueroa menciona, es responsabilidad del canalista y los costos asociados a todo el daño que se haga y reparación de caminos públicos e infraestructura, el costo es parte del canalista. **Conc. Figueroa** señala que justamente eso lo que pretendía. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que el artículo N°6 lo establece. **Conc. Figueroa** indica que sí, estaba pensando en un par de años atrás, cuando tuvieron el problema en Monte Águila, que ahí no se aclaró al final que pasó, que fue mucha agua, que fue menos, que un canal se salió, que no cerraron una compuerta, entonces eso de las compuertas quería que también hubiera aparecido aquí, que se tenga precaución en ese sentido, porque cuando han tenido algunas inundaciones acá en Cabrero ha sido por falla humana en el fondo, no ha sido por la naturaleza, bueno, la naturaleza ha ayudado, pero muchas veces no estaban cerradas las compuertas o no se había desviado el agua, eso faltó, a lo mejor haber puesto un punto, por eso le hubiera gustado haberlo analizado punto por punto. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que también está sancionado la intervención de los cauces normales de las aguas, que eso es lo que pasa cuando abren o cierran compuertas, también está sancionado dentro de la Ordenanza. **Conc. Figueroa** pide que quede todo contemplado. **Jefa Medioambiente, Aseo y Ornato** indica que eso es un cauce natural del agua. **Sr. Pdte.** manifiesta que no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que a su parecer es esa la facultad que tienen como municipio y pasan a llevar la competencia de la Dirección General de Aguas, por lo tanto, rechaza. **Conc. Figueroa** señala que la va aprobar porque como dice en la medida que se vayan organizando, lamenta sí, alguien consultó, un concejal, no haber tenido una conversación previa con los canalistas para que también ellos hubieran hecho sus observaciones, pero si se hace posterior o antes de publicarla, no lo sabe, lo deja planteado, pero la aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal**

aprueba por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. contra 1 voto de rechazo de concejal Claudio González Rivera, la ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CANALES Y ACEQUIAS, tal como fue presentada y expuesta en Sesión de Concejo por la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Obras Municipales. (Acuerdo N°768 de 02.03.2021).

10. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. González** consulta en qué etapa o en qué situación se encuentran las sedes del sector El Parrón y del sector Puentes Negros. **Sr. Pdte.** responde que lo van consultar con el Director de Obras.
- ✓ **Conc. González** señala que en una reunión participativa con la gente del sector El Parrón hace un tiempo atrás se envió un oficio formal con una serie de peticiones, donde precisamente se había solicitado al municipio y el municipio se había comprometido en limpiar un canal que está al ingreso por el costado sur, todos los años produce inundaciones, hace una semana atrás los vecinos estaban muy preocupados porque el agua estaba en el camino y aún no se daba cumplimiento y de esto ya han pasado dos años, por lo que se solicita que se considere y se le dé el carácter urgente para dejarlo subsanado antes que inicie la temporada de invierno .
- ✓ **Conc. González** señala que por tercera vez consecutiva está pidiendo que se le entregue una respuesta de cuando se le va hacer devolución de las escrituras a la Srta. Rosa Poblete Medina, quien lo solicitó por Oficina de Partes, a través de un oficio formal en diciembre que pide la devolución de sus documentos puesto que al cabo de más de tres años aún no se le gestiona la posesión efectiva de su terreno y ella quiere verlo de manera particular, se dijo que se iba a oficiar, que se iba a preguntar y aún no recibe la respuesta formal acá en el Concejo para él entregársela a la vecina, consulta si se va a entregar esa escritura?, se extravió esa escritura?, dónde está esa documentación? porque la verdad la vecina necesita esa respuesta, lo ideal es que se entregue una respuesta acá por Concejo y por la vía formal así como lo solicitó ella, esos son sus puntos varios.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que el ambiente ha sido una preocupación importante en la comuna, han creado conciencia bastante en la gente y a tal extremo que la gente está tomando los resguardos y está clasificando los desechos más que basura, porque la basura es botar todo, pero estos son desechos aprovechables y es así que efectivamente a nivel comunal se han instalado unos canastillos metálicos para acopiar las botellas de plástico y están saturados y están llenos y la verdad a lo mejor lo que hay que sugerir, además de felicitar de esas posibilidades de guardar y no botar todo que pudieran ser vaciados esos acopios más seguido, porque la verdad que están llenos, ha visto y ha salido a terreno y ha encontrado que es muy reiterado y la misma gente pega la soplada y la verdad que lo dicen porque ya tienen conciencia, están dejando esos materiales para que algún emprendedor, algún reciclador lo utilice, así es que en eso tiene que felicitar, pero a la vez sugerir y pedir que por favor estos lugares de botellas de Cristoro, de botellas de vidrio y de botellas de plástico que están saturadas pudieran ser retiradas porque la gente dice que no quieren seguir amontonando y esto también está produciendo pareciera un poco de suciedad y sería un peligro también, ellos incluso han dicho alguna vez que ya van a empezar a echarlo a los camiones y ni por nada porque hay que imaginarse que es un tremendo trabajo para después perderlo, así es que en ese sentido sería muy bueno que se hiciera, porque los container han dado resultado, están muy bien clasificados, están muy bien ordenados, pero en algunas partes se van a empezar hacer pocos.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que lo otro es en cuanto a la salud, en cuanto a la etapa 2, es muy bueno que estén en etapa 2, pero también podría ser mejor que estuvieran en etapa 3, insistir en la conciencia de la gente porque la verdad que ha sido un éxito las vacunas, habían detractores, había una campaña del terror en contra de la vacuna y todavía la hay, pero ya son menos y no ha dado mucho resultado porque efectivamente la gente después de haber rechazado la vacuna aumentado la cantidad de rezagados que han llegado a vacunarse fuera de los plazos, eso es muy bueno y por supuesto que simultáneamente a las vacunas seguir utilizando las cuatro medidas del autocuidado e insistir que la vacuna no lo es todo es una parte es una acción más dentro del cuidado de prevención para evitar el COVID, así es que eso quería decir.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que por supuesto reitera, volviendo al ambiente, el ambiente se ha cuidado, hay bastante preocupación y es así que la gente está recibiendo los mensajes y están apoyando, pero podrían también agregar más menos el vaciamiento de estos elementos para no ser eliminados y perdidos porque la verdad es la idea que esto se reaproveche y siempre ha contado algo que es muy novedoso, en otros países le compran a los países vecinos los residuos, no quiere hablar de basura porque basura todo se bota, pero resulta que en lo que es el residuo hay un compost, hay una parte orgánica que sirve hasta para preparar las tierras y si analizan tienen el tetra pack, las pilas, el mismo mercurio de los implementos para tomar la temperatura que son sumamente tóxico, un termómetro que se rompa hay que llamar a bomberos para que hagan deshacer el mercurio y se recuerda que cuando era chico se rompía un mercurio y jugaba con ello, entonces por eso es ese cuidado, piensa que efectivamente la comuna ha avanzado, pero así como ya lograron crear una conciencia en la gente, les impide también a que se queden más tranquilos y que sigan avanzando igual que ellos porque la verdad han tenido muy buena respuesta.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** consulta qué pasa con el gimnasio del Salto del Laja, estaban los recursos aprobados el año pasado, en qué posición está eso.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que al parecer la empresa que aplicó matapolvo en calle Nuble volvió aplicar matapolvo, da las gracias a Sr. Pdte. por la gestión.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que hay una vecina en Monte Águila que ha venido varias veces al departamento de Obras, quedaron de ir, ha venido de nuevo y le dicen que en unos días más van a ir, le tienen que dar un papel para poder postular a su casa, a un subsidio y ya ha pasado harto tiempo y no han ido del departamento de Obras, se llama Juana Contreras Figueroa, ver la posibilidad si Sr. Pdte. puede gestionar eso. **Sr. Pdte.** consulta será un certificado de inhabilitabilidad. **Conc. Sepúlveda** responde que sí, entonces tienen que ir de Obras, pero no han ido y hace tiempo y la

vecina igual está preocupada porque tiene que postular, tiene el número de teléfono de la vecina, a ver si pueden gestionar eso, eso sería en honor al tiempo.

- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en la población Ignacio Carrera Pinto hay le da la impresión que es un sitio que es municipal, pero hoy día hay una congregación evangélica que la encabeza el pastor Flores, el pastor pareciera que está solicitando que el municipio le transfiera o le dé un comodato, no sabe cuál es la situación, le gustaría que se *explayara un poco en eso, consulta cuál es la situación contractual de ese tema. Sr. Pdte. responde que van a pedir los antecedentes. Conc. Figueroa* consulta no tiene antecedentes más claros, le gustaría que el Asesor Jurídico les enviara una nota o les diera una respuesta en la próxima sesión de cuál es la situación, para poder dar una respuesta también a las inquietudes del pastor y por cierto a su congregación.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que en el sector de Multiespacios vive una familia Padilla, donde hace tiempo atrás estaba solicitando la motoniveladora, una pasadita, es un trecho bien corto, no sabe si ayer o antes de ayer lo llamó que le recordara a Sr. Pdte., por favor si se podía ir hacer ese trabajo porque ahora incluso también hay mucho pasto seco ahí en ese sector, entonces falta como una pasadita ahí, que la motoniveladora raspe, porque hay casas, hay peligro de incendio y en caso de que sirva de corta fuego, no sabe si le sirve a Sr. Pdte. el teléfono, el celular de este joven. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, ubica donde es.
- ✓ **Conc. San Martín** consulta qué pasa con el pago de la factura a empresa Vidal, que está desde diciembre en espera, entendamos que se trata de una persona que es de acá de la zona y que en algún minuto fue cuestionado en este Concejo por el atraso de las remuneraciones de los trabajadores, al tener ya pendiente esos pagos de diciembre y enero, evidentemente se complica la situación que no se solucione, porque saben que tiene que cumplir con imposiciones, tiene que cumplir con los contratos y con las materias primas para poder desarrollar su trabajo, entonces le gustaría saber si Sr. Pdte. puede agilizar, gestionar o ver la situación puntual de este contrato. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a pedir antecedentes al director de Finanzas.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:45 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°154
Del 02 de Marzo de 2021

Acuerdo N°765 de 02.03.2021. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y 1 en contra de concejal Claudio González Rivera, suscribir Contrato de SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, vía contratación directa con ING SERVICIOS INTEGRALES LTDA., RUT 76.876.847-1, por 6 meses, cuyo plazo excede el periodo de la actual administración; tal como fue presentado a través de Oficio N°36 de fecha 26.02.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora comunal de Salud y el Abogado Municipal.

Acuerdo N°766 de 02.03.2021. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime el funcionamiento de la Patente de Alcohol Restaurantes Letra C-1, ROL 205-20 a nombre de EL RESPLANDOR SPA, RUT 77.271.973-6, con domicilio comercial en Camino Yungay cruce Charrúa Km. 6, comuna de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°75 de fecha 22.02.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado(S) Rentas y Patentes Municipales.

Acuerdo N°767 de 02.03.2021. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los Costos de Operación y Mantención del proyecto "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO", postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de la SUBDERE año 2021, y que se detalla a continuación:

ÍTEM	MONTO OPERACIÓN (\$)		MONTO MANTENCIÓN (\$)	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Construcción Refugios Peatonales Comuna de Cabrero. Código ID 1-C-2021-260	105.000.-	1.260.000.-	35.000.-	420.000.-

Tal como fue presentado a través de Oficio N°119 de fecha 25.02.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°768 de 02.03.2021. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. contra 1 voto de rechazo de concejal Claudio González Rivera, la ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CANALES Y ACEQUIAS, tal como fue presentada y expuesta en Sesión de Concejo por la Jefa de Medioambiente, Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Obras Municipales.